CONNAR S.A.S.
Construcciones y Arquitectura
Nit: 900.763.708-4

Riohacha 04 de agosto de 2023

Señor
LEANDRO JOSÉ MEJIA DÍAZ
Alcalde Distrital de Riohacha (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 370 DE 2023

Cordial saludo,

Yo **ROBERTO TRASLAVIÑA ORDUÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.619.243 expedida en La Paz, actuando en representación legal de **CONNAR CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA S.A.S.** , por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el propósito de radicar solicitud de cesión, del 100 % del contrato de obra pública No. 370 de 2023 cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DEL BARRIO VILLA CAMPO ALEGRE, EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**" el cual será cedido a la **ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO** quien cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades objeto del contrato y cumple con los mismos requisitos aportados por el cedente.

Los hechos que motivaron mi solicitud de cesión entre otros aspectos, es la alteración del orden público que vive La Guajira en sus principales vías de acceso, reportando cierres repentinos en todo momento, tanto así, que actualmente se encuentran las vías cerradas, cabe recordar que este contratista tiene su domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y es vital transportar los materiales desde mi ciudad hasta Riohacha, estos bloqueos nos podrían ocasionar sobrecostos que no están cubiertos por el contrato y así se volvería inviable la correcta ejecución del objeto del contrato, por lo tanto hemos considerado ceder el contrato a un contratista de la región, que por las condiciones anteriormente expuestas tenga más facilidad para la ejecución del contrato y que no se vea afectado o no se perjudique por los paros sucesivos y los costos de movilización de personal y material a la zona de ejecución.

Para los anteriores efectos, me permito anexar documentación del cesionario con el fin de que sean estudiados, verificados y avalados por la entidad y poder suscribir la respectiva cesión del contrato en mención.

Gracias por su atención;

ROBERTO TRASLAVIÑA.
ROBERTO TRASLAVIÑA ORDUÑA
No. 1.096.619.243

[LP-017-2022]

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ALCALDIA DE RIOHACHA
Calle 2#8-38 Barrio Centro
Riohacha

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-017-2022**, en adelante el "Proceso de Contratación" **Objeto: "MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DEL BARRIO VILLA CAMPO ALEGRE, EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"**

Estimados señores:

BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO en mi calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO.** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la

etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    [Incluir para Procesos de Contratación adelantados por SECOP II]

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional _X__ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro___

Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___
	Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no_X_ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
25	1.124.484.211	BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO
25	40.984.152	INGRI TAIDETH PINTO LUBO
25	1.124.498.578	VIANETH LILILETH FORERO CARRILLO
25	1.124.515.294	KENNI ISAMAR NAVA COTES

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
21. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	**BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO**		
Dirección y ciudad	calle 21 no. 9a - 44 barrio aipiamana uribia		
Teléfono		**Celular**	

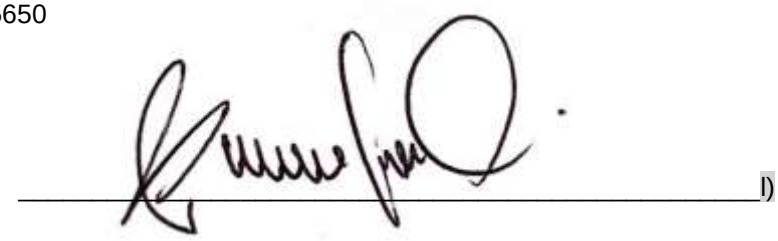
	3107055650		3107055650
Correo electrónico	asosolguajiro2020@gmail.com		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 - Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente **ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO**
Nombre del representante legal **BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO**
C. C. No 1,124,484,211 de Uribía
Matrícula Profesional 26982022-1124484211
Dirección de correo calle 21 no. 9a - 44 barrio aipiamana uribia
Correo electrónico asosolguajiro2020@gmail.com
Telefax 3107055650
Ciudad Uribía



Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E580408

CERTIFICA

Que la Arquitecta BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO con cédula de ciudadanía No. 1124484211 de Uribia, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A26982022-1124484211, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 8 del 3 de Marzo de 2022 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 4 dias del mes de Agosto de 2023 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall] y digite el siguiente código de verificación 5qZal7A

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

CERTIFICACIÓN DE COMPOSICION ACCIONARIA

El suscrito LUIS PERTUZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 85.456.370 y tarjeta profesional número 204062-T, en calidad de Contador Público.

CERTIFICA QUE:

Que la ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO, identificada NIT 900.336.801-0 y registro bajo el número S0504338, de la Cámara de Comercio de La Guajira, es una entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado inscrita bajo la forma de asociación.

Que la misma no es una sociedad comercial constituida por acciones de las que trata el libro 2 del capítulo II del código de comercio, razón por la cual no está obligada a emitir certificado de composición accionaria en los términos del decreto 2649 de 1993.

Que los asociados que conforman la asamblea general, órgano máximo de la cooperativa son los siguientes:

NOMBRES	CEDULA
BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO	1.124.484.211
INGRI TAIDETH PINTO LUBO	40.984.152
VIANETH LILILETH FORERO CARRILLO	1.124.498.578
KENNI ISAMAR NAVA COTES	1.124.515.294

Nombre: ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NIT: 900.336.801-0
Forma Jurídica: ESAL – Asociación
Domicilio: Uribia, La Guajira, Calle 14A No. 10 - 181, teléfono 3107055650

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022.



LUIS PERTUZ GOMEZ
Contador Público
T.P. 204062-T

PERTUZ CAMARGO ASESORES
Contadores Publicos

NIT: 85.456.370 -7









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
4 9 7 5 B A 9 F 4 E A 8 0 3 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO PERTUZ GOMEZ** identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85456370 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 204062-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.124.484.211

FORERO CARRILLO

APELLIDOS

BIANKA MILEIDIS

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1987

URIBIA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-DIC-2005 URIBIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4801600-01050946-F-1124484211-20181216 0063696512A 1 8005150765

Fecha expedición: 2023/08/01 - 11:41:10 **** **Recibo No.** S000499961 **** **Num. Operación.** 01-YML-CAJA-20230801-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN uuh187TU33

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900336801-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : URIBIA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500533
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 11 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 12 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 648,860,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 21 NO. 9A - 44 BARRIO AIPIAMANA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44847 - URIBIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7170000
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3107055650
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asosolguajiro2020@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 21 NO. 9A - 44 BARRIO AIPIAMANA
MUNICIPIO : 44847 - URIBIA
TELÉFONO 1 : 7170000
TELÉFONO 3 : 3107055650
CORREO ELECTRÓNICO : asosolguajiro2020@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 11 DE ABRIL DE 1998 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 473 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE MAYO DE 1998, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO.

Fecha expedición: 2023/08/01 - 11:41:10 **** **Recibo No.** S000499961 **** **Num. Operación.** 01-YML-CAJA-20230801-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN uuh187TU33

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20120910	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA RIOHACHA	RE01-12875	20120912

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 11 DE MAYO DE 2028

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACIÓN TIENE POR OBJETO SOCIAL PROMOVER Y FORMULAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE COMPETITIVIDAD, GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN LA REGIÓN A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACCIONES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, LA ASOCIACIÓN PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DISEÑAR, PROMOVER Y GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y/ O DE ECONOMÍA MIXTA, LOS SUBSIDIOS Y PROGRAMAS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y OTRAS FORMAS DE AYUDA DEL ESTADO. ELABORAR PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN URBANA, VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y AFINES, PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS; SOSTENIBILIDAD DE COMUNIDADES CAMPESINAS, INDÍGENAS, COMUNIDADES DESPLAZADAS, VULNERABLES Y DE EXTREMA POBREZA, RESTAURACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE CASAS, PARQUES Y AFINES, ADECUAR TERRENOS, CONSTRUIR EDIFICACIONES E INSTALAR SERVICIOS, FABRICAR, ADQUIRIR, DISTRIBUIR LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS ASOCIADOS, SUS FAMILIARES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, PLANIFICAR, ORGANIZAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, IMPULSAR LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. EJECUTAR OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES COMO REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y POZOS SÉPTICOS. REALIZAR OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS; PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, SEÑALIZACIÓN Y VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, OBRAS CIVILES AMBIENTALES, ORAS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, REDES ELÉCTRICAS, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍAS, Y SUMINISTROS. BRINDAR APOYO A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS, PROPUESTAS Y PROYECTOS QUE CONLLEVEN A LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. REALIZAR LABORES DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO CULTURAL, RECREACIONAL, DEPORTIVO, DE SALUD Y DE AQUELLOS QUE LE SEAN SIMILARES. ORGANIZAR EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES QUE BRINDEN ALTERNATIVAS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A LA COMUNIDAD. DISEÑAR, PROPONER Y EJECUTAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN A TODOS LOS NIVELES Y A TODAS LAS ÁREAS DANDO ESPECIAL ÉNFASIS AL DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS A FAVOR DE LA DISCAPACIDAD, BRINDAR ASISTENCIA A LA NIÑEZ, MUJER CABEZA DE HOGAR, DESPLAZADOS, TERCERA EDAD Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGADICCIÓN, PROYECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA NIÑOS Y JÓVENES ABANDONADOS, DESNUTRIDOS, HUÉRFANOS Y DESPLAZADOS O QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, GESTIONAR LA CONSECUCIÓN DE ALBERGUES PARA LA RECUPERACIÓN DEL MENOR TRABAJADOR Y DEL MENOR INFRACTOR, EJECUTAR PROYECTOS DE CAPACITACIÓN EN ZONAS RURALES O URBANAS, CAPACITACIÓN EN CÁRCELES, CENTROS DE RECLUSIÓN PARA MUJERES JÓVENES Y ADULTOS. DAR Y RECIBIR DONACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE CUALQUIER CLASE DE PERSONAS NATURAL O JURÍDICA. LAS DEMÁS QUE RECIBA POR DELEGACIÓN LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA LEY, LOS REGLAMENTOS Y LOS ESTATUTOS. REALIZAR SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVES DE VEHICULOS CISTERNAS A COMUNIDADES O POBLACIONES DISTINTAS DE LOS CASCOS URBANOS QUE REQUIERAN DE ESTE BIEN.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 5,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE AGOSTO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

Fecha expedición: 2023/08/01 - 11:41:10 **** **Recibo No.** S000499961 **** **Num. Operación.** 01-YML-CAJA-20230801-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN uuh187TU33

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15622 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FORERO CARRILLO BIANKA MILEIDIS	CC 1,124,484,211

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE JULIO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12687 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JULIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PINTO LUBO INGRI TAIDETH	CC 40,984,152

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21869 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FORERO CARRILLO VIANETH NILILETH	CC 1,124,498,578

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE AGOSTO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FORERO CARRILLO BIANKA MILEIDIS	CC 1,124,484,211

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA Y SUS FUNCIONES SERA: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION Y COMO TAL SUSCRIBIRA LOS ACTOS Y CONTRATOS CON REPRESENTACION DE LA MISMA Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS, EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA, DIRECTIVA COMITES; B) SER DELEGADO POR DERECHO PROPIO ANTE LA ASOCIACION; C) PRESIDIR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA; D) PRESIDIR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LA DIRECTIVA; E) ORDENAR LAS CONVOCATORIAS PARA REUNIONES DE ASAMBLEA Y DIRECTIVA; F) AUTENTICAR LAS ACTAS DE DIRECTIVA Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA; G) FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO Y FISCAL, LOS CHEQUES Y DEMAS ORDENES DE PAGO QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR EL DIGNATARIO U ORGANO COMPETENTE; H) SER ORDENADOR DE GASTOS EN LA CUANTIA QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA; I) LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O EL REGLAMENTO DE LA DIRECTIVA.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $143,652,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Fecha expedición: 2023/08/01 - 11:41:10 **** **Recibo No.** S000499961 **** **Num. Operación.** 01-YML-CAJA-20230801-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN uuh187TU33

DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación uuh187TU33

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE LA GUAJIRA
A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2023710441000001064
FECHA RADICADO:	14/07/2023
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
IDENTIFICACIÓN:	900.336.801-0

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	4
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: El certificado se emite con los soportes documentales presentados por el peticionario, bajo el principio de la buena fe**.** El trabajador tiene contrato a término fijo (6 meses)

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en**,** Riohacha a los 17 días del mes de julio de 2023

MANUELA ELISA ORCASITA PEÑALOZA

Verificó y Elaboró: Manuela Orcasita

VALIDO UNICAMENTE PARA ESTADOS FINANCIEROS DE ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO A DICIEMBRE 31 DE 2022

PERTUZ & CAMARGO ASESORES
Contadores Públicos

NIT: 85.456.370 -7









VALIDO UNICAMENTE PARA ESTADOS FINANCIEROS DE ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO A DICIEMBRE 31 DE 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

5F4[illegible]4E9DDA9274E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO PERTUZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85456370 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 204062-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NIT. 900.336.801-0

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE
(valores expresados en pesos colombiano)

	NOTA	2022	2021
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3		
Caja		60.928.000	234.558.000
Total Efectivo y equivalentes al efectivo		**60.928.000**	**234.558.000**
Instrumentos Financieros Cuentas por Cobrar	4		
Clientes		275.322.000	275.322.000
Anticipos de Impuestos y Contribuciones		2.014.000	9.981.000
Total Instrumentos Financieros Cuentas por Cobrar		**277.336.000**	**285.303.000**
Inventarios	5		
Materiales y Accesorios		193.256.000	56.241.000
Total Inventarios		**193.256.000**	**56.241.000**
Total Activo Corriente		**531.520.000**	**576.102.000**
Propiedades Planta y Equipos	6		
Equipos de Compto y Comunicación		25.316.000	24.658.000
Equipos de Oficina		28.500.000	21.452.000
Maquinaria y Equipos		100.365.000	100.365.000
Muebles y Enseres		21.323.000	21.323.000
Depreciacion Acumulada		58.164.000	58.164.000
Total Propiedades Planta y Equipos		**117.340.000**	**109.634.000**
Total Activos no Corriente		**117.340.000**	**109.634.000**
TOTAL ACTIVOS		**648.860.000**	**685.736.000**
PASIVOS			
Instrumentos Financieros Cuentas por Pagar	7		
Costos y Gastos por Pagar		6.012.000	5.488.000
Acreedores Varios		2.970.000	6.283.000
Total Instrumentos Financieros Cuentas por Pagar		**8.982.000**	**11.771.000**
Total Pasivo Corriente		**8.982.000**	**11.771.000**
Instrumentos Financieros Cuentas por Pagar	8		
Acreedores Varios		-	44.000.000
Total Instrumentos Financieros Cuentas por Pagar		**-**	**44.000.000**
Total Pasivo no Corriente		**-**	**44.000.000**
TOTAL PASIVO		**8.982.000**	**55.771.000**
PATRIMONIO	9		
Aportes Sociales		300.000.000	300.000.000
Utilidades del Ejercicio		9.913.000	30.912.000
Utilidades Acumuladas		329.965.000	299.053.000
TOTAL PATRIMONIO		**639.878.000**	**629.965.000**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**648.860.000**	**685.736.000**

BIANKA FORERO CARRILLO
CC. 1.124.484.211
REP. LEGAL

LUIS PERTUZ GOMEZ
CONTADOR PÚBLICO
T. P. Nº 204062 - T

ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NIT. 900.336.801-0
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
(valores expresados en pesos colombiano)

	NOTA	2022	2021
Ingresos por Actividades Ordinarias	10		
Servicios		143.652.000	893.971.000
Total Ingresos		**143.652.000**	**893.971.000**
COSTOS			
Costos de Actividades Ordinarias	11		
Costos de Prestacion de Servicios		60.323.000	695.682.000
Total Costos de Actividades Ordinarias		**60.323.000**	**695.682.000**
Utilidad Bruta		**83.329.000**	**198.289.000**
GASTOS			
Costos Ordinarios de Administracion	12		
Gastos Opercionales de Administracion		16.358.000	128.353.000
Total Costos Ordinarios de Administracion		**16.358.000**	**128.353.000**
Utilidad Operacional		**66.971.000**	**69.936.000**
Ingresos Financieros	13		
Intereses Financieros		-	-
Total Ingresos Financieros		**-**	**-**
Costos por Prestamos Financieros	14		
Intereses Financieros		-	-
Otros Costos		57.058.000	39.024.000
Total Costos por Prestamos Financieros		**57.058.000**	**39.024.000**
Utilidad Antes de Impuestos		**9.913.000**	**30.912.000**

BIANKA FORERO CARRILLO
CC. 1.124.484.211
REP. LEGAL

LUIS PERTUZ GOMEZ
CONTADOR PÚBLICO
T. P. Nº 204062 - T

ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NIT. 900.336.801-0

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE
(valores expresados en pesos colombiano)

	NOTA	2021	2020
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3		
Caja		234.558.000	42.845.000
Total Efectivo y equivalentes al efectivo		**234.558.000**	**42.845.000**
Instrumentos Financieros Cuentas por Cobrar	4		
Clientes		275.322.000	272.215.000
Anticipos de Impuestos y Contribuciones		9.981.000	33.678.000
Total Instrumentos Financieros Cuentas por Cobrar		**285.303.000**	**305.893.000**
Inventarios	5		
Materiales y Accesorios		56.241.000	139.214.000
Total Inventarios		**56.241.000**	**139.214.000**
Total Activo Corriente		**576.102.000**	**487.952.000**
Propiedades Planta y Equipos	6		
Equipos de Compto y Comunicación		24.658.000	24.658.000
Equipos de Oficina		21.452.000	21.452.000
Maquinaria y Equipos		100.365.000	100.365.000
Muebles y Enseres		21.323.000	21.323.000
Depreciacion Acumulada		58.164.000	47.420.000
Total Propiedades Planta y Equipos		**109.634.000**	**120.378.000**
Total Activos no Corriente		**109.634.000**	**120.378.000**
TOTAL ACTIVOS		**685.736.000**	**608.330.000**
PASIVOS			
Instrumentos Financieros Cuentas por Pagar	7		
Costos y Gastos por Pagar		5.488.000	7.184.000
Acreedores Varios		6.283.000	2.100.000
Total Instrumentos Financieros Cuentas por Pagar		**11.771.000**	**9.284.000**
Total Pasivo Corriente		**11.771.000**	**9.284.000**
Instrumentos Financieros Cuentas por Pagar	8		
Acreedores Varios		44.000.000	-
Total Instrumentos Financieros Cuentas por Pagar		**44.000.000**	**-**
Total Pasivo no Corriente		**44.000.000**	**-**
TOTAL PASIVO		**55.771.000**	**9.284.000**
PATRIMONIO	9		
Aportes Sociales		300.000.000	300.000.000
Utilidades del Ejercicio		30.912.000	73.312.000
Utilidades Acumuladas		299.053.000	225.734.000
TOTAL PATRIMONIO		**629.965.000**	**599.046.000**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**685.736.000**	**608.330.000**

BIANKA M. FORERO CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL.
C.C. No 1.124.484.211

LUIS PERTUZ GOMEZ
CONTADOR PÚBLICO
T. P. Nº 204062 - T

Scanned with CamScanner

ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NIT. 900.336.801-0

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
(valores expresados en pesos colombiano)

	NOTA	2021	2020
Ingresos por Actividades Ordinarias	10		
Servicios		893.971.000	1.126.137.000
Total Ingresos		**893.971.000**	**1.126.137.000**
COSTOS			
Costos de Actividades Ordinarias	11		
Costos de Prestacion de Servicios		695.682.000	912.143.000
Total Costos de Actividades Ordinarias		**695.682.000**	**912.143.000**
Utilidad Bruta		**198.289.000**	**213.994.000**
GASTOS			
Costos Ordinarios de Administracion	12		
Gastos Opercionales de Administracion		128.353.000	140.682.000
Total Costos Ordinarios de Administracion		**128.353.000**	**140.682.000**
Utilidad Operacional		**69.936.000**	**73.312.000**
Ingresos Financieros	13		
Intereses Financieros		-	-
Total Ingresos Financieros		-	-
Costos por Prestamos Financieros	14		
Intereses Financieros		-	-
Otros Costos		39.024.000	-
Total Costos por Prestamos Financieros		**39.024.000**	-
Utilidad Antes de Impuestos		**30.912.000**	**73.312.000**

BIANKA M. FORERO CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL.
C.C. No 1.124.484.211

LUIS PERTUZ GOMEZ
CONTADOR PÚBLICO
T. P. Nº 204062 - T

Scanned with CamScanner

ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2021 - 2020
(Cifras expresadas en pesos colombianos)
Notas de Carácter General

1. Información general

La ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO, identificada con NIT: 900.336.801-0, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, según consta en los estatutos de constitución de fecha 11 de mayo de 1.998, registrada bajo el número de matrícula S0500533 en la Cámara de Comercio de La Guajira y con período de duración hasta el 11 de mayo de 2028. La dirección de su sede principal municipio de Uribía, Departamento de La Guajira, Colombia.

La Asociación tiene por objeto principal de desarrollo de actividades dirigida a la comunidad en general, Actividades de otras asociaciones N.C.P. Construcción de proyectos de servicio público. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril. Construcción de otras obras de ingeniería civil

2. Resumen de principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros de ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y adoptadas en Colombia mediantee l Decreto 2706 del 27 de diciembre de 2012 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 que establece el marco técnico normativo de información financiera para las pequeña empresas (GRUPO 2). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las NIIF ha requerido el uso de ciertos estimados contables críticos y ha contado con la participación de la administración de la asociación y la gerencia,en ejercicio de su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Scanned with CamScanner

2.2 Base de contabilidad de causación

La Empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

2.3 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye, para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro resultado integral en el período en el que éstos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

Scanned with CamScanner

CLASE DE ACTIVO	VIDA UTIL EN AÑO
Construcciones y edificaciones	20 - 70
Muebles, equipo de oficina, laboratorio, herramientas, equipo de taller, maquinaria para construcción y mantenimiento y equipo de almacén	5 - 20
Equipo de Cómputos y Comunicación	4 -10
Equipo de transporte	5 - 20

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento, el que sea menor.

2.5 Activos financieros

La Empresa clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, y disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable, menos el deterioro.

Scanned with CamScanner

La Empresa evalúa al final de cada período de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado sólo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y que el evento de pérdida, (o eventos), tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puede estimarse de forma fiable.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal.
- La Empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le dé al prestatario una concesión que de otro modo no hubiera considerado.
- Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales de la cartera, incluyendo:

(i) Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y

(ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago en los activos de la cartera.

2.6 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

2.7Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

2.8 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Scanned with CamScanner

2.9 Inventarios

Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo se determina usando el método de promedio ponderado. El valor neto de realización es el valor de uso estimado en el curso normal de las operaciones.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO.

Está representado por los dineros existentes en caja y los saldos en cuentas de ahorro y Corriente a diciembre 31 de 2021.

CUENTAS	2021	2020
Caja	234.558.000	42.845.000
TOTAL	234.558.000	42.845.000

NOTA 4: INSTRUMENTOS FINANCIEROS CUENTAS POR COBRAR.

Representan las deudas a favor de la empresa por créditos a los clientes, retenciones sobre contratos, cuentas por cobrar a socios y a trabajadores y deudores varios.

INSTRU. FINAN. CUENTA POR COBRAR	2021	2020
Clientes	275.322.000	272.215.000
Anticipos de Impuestos y Contribuciones	9.981.000	33.678.000
TOTAL	285.303.000	305.893.000

NOTA 5. INVENTARIO.

Refleja el saldo de elementos, útiles y papelería en existencia y que se utilizan para el desarrollo de la interventoría que genera la fuente principal de ingresos de la empresa.

CUENTAS	2021	2020
Materiales y Accesorios	56.241.000	139.214.000
TOTAL	56.241.000	139.214.000

NOTA 6: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Representa los bienes adquiridos por leasing financiero.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2021	2020
Equipos de cómputo y comunicación	24.658.000	24.658.000
Equipos de oficina	21.452.000	21.452.000
Muebles y enseres	100.365.000	100.365.000
Maquinaria y Equipos	21.323.000	21.323.000
Depreciación Acumulada	58.164.000	47.420.000
TOTAL	109.634.000	120.378.000

Scanned with CamScanner

NOTA 7: INSTRUMENTOS FINANCIEROS CUENTAS POR PAGAR.

Refleja el saldo de cuentas pendientes de pago por conceptos de servicios públicos, arrendamientos y gastos generales.

CUENTAS POR PAGAR	2021	2020
Costos y Gastos por Pagar	5.488.000	7.184.000
Acreedores Varios	6.283.000	2.100.000
TOTAL	11.771.000	9.284.000

NOTA 8: INSTRUMENTOS FINANCIEROS CUENTAS POR PAGAR.

Refleja el saldo de cuentas pendientes de pago por conceptos de servicios públicos, arrendamientos y gastos generales.

CUENTAS POR PAGAR	2021	2020
Costos y Gastos por Pagar	44.000.000	0
TOTAL	44.000.000	0

NOTA 9: PATRIMONIO.

Está formado por el capital, las reservas, el resultado del ejercicio y utilidades acumuladas.

PATRIMONIO	2021	2020
Capital Social	300.000.000	300.000.000
Utilidad del ejercicio	30.912.000	73.312.000
Utilidades acumuladas	299.053.000	225.734.000
TOTAL	629.965.000	599.046.000

NOTA 10: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

La fuente principal de ingresos de laAsociación está constituida por la prestación de servicios a través de las ejecuciones de contratos públicas y privadas en programas y proyectos sociales. De igual forma obtienes ingresos no operacionales como los rendimientos financieros y otros.

CONTRATOS EJECUTADOS	2021	2020
Ventas y servicios	893.971.000	1.126.137.000
TOTAL	893.971.000	1.126.137.000

NOTA 11: COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN.

Los costos de ventas y operaciones a 31 de diciembre comprendían:

CUENTAS	2021	2020
Costos de venta y prestación de servicios	695.682.000	912.143.000
TOTAL	695.682.000	912.143.000

Scanned with CamScanner

NOTA 12: GASTOS DE ADMINISTRACION.

Los gastos están clasificados en operacionales y no operacionales. Los operacionales se clasifican en gastos de administración y gastos de ventas. A continuación, se detallan los gastos operacionales de administración.

GASTOS ORDINARIOS DE ADMINISTRACION	2021	2020
Gastos Operacionales de Administración	128.353.000	140.682.000
TOTAL	128.353.000	140.682.000

NOTA 13: OTROS INGRESOS.

Los intereses financieros al 31 de diciembre comprendían:

OTROS INGRESOS	2021	2020
Intereses financieros	0	0
TOTAL	0	0

NOTA 14: GASTOS FINANCIEROS.

Los gastos financieros al 31 de diciembre comprendían:

GASTOS FINANCIEROS	2021	2020
Intereses financieros	0	0
Otros costos	39.024.000	0
TOTAL	39.024.000	0

15. Eventos subsecuentes

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Empresa reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021-2020.

BIANKA FORERO CARRILLO
CC. 1.184.484.211
REP. LEGAL

LUIS PERTUZ GOMEZ
T.P. 204062-T
CONTADOR PUBLICO

Scanned with CamScanner

ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2022 - 2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)
Notas de Carácter General

1. Información general

La ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO, identificada con NIT: 900.336.801-0, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, según consta en los estatutos de constitución de fecha 11 de mayo de 1.998, registrada bajo el número de matrícula S0500533 en la Cámara de Comercio de La Guajira y con período de duración hasta el 11 de mayo de 2028. La dirección de su sede principal municipio de Uribía, Departamento de La Guajira, Colombia.

La Asociación tiene por objeto principal de desarrollo de actividades dirigida a la comunidad en general, Actividades de otras asociaciones N.C.P. Construcción de proyectos de servicio público. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril. Construcción de otras obras de ingeniería civil

2. Resumen de principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros de ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y adoptadas en Colombia medianteel Decreto 2706 del 27 de diciembre de 2012 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 que establece el marco técnico normativo de información financiera para las micro empresas (GRUPO 3). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las NIIF ha requerido el uso de ciertos estimados contables críticos y ha contado con la participación de la administración de la asociación y la gerencia,en ejercicio de su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

2.2 Base de contabilidad de causación

La Empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

2.3 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye, para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro resultado integral en el período en el que éstos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

CLASE DE ACTIVO	VIDA UTIL EN AÑO
Construcciones y edificaciones	20 - 70
Muebles, equipo de oficina, laboratorio, herramientas, equipo de taller, maquinaria para construcción y mantenimiento y equipo de almacén	5 - 20
Equipo de Cómputos y Comunicación	4 -10
Equipo de transporte	5 - 20

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento, el que sea menor.

2.5 Activos financieros

La Empresa clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, y disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable, menos el deterioro.

La Empresa evalúa al final de cada período de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado sólo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y que el evento de pérdida, (o eventos), tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puede estimarse de forma fiable.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal.
- La Empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le dé al prestatario una concesión que de otro modo no hubiera considerado.
- Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales de la cartera, incluyendo:

(i) Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y

(ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago en los activos de la cartera.

2.6 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

2.7Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

2.8 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

2.9 Inventarios

Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo se determina usando el método de promedio ponderado. El valor neto de realización es el valor de uso estimado en el curso normal de las operaciones.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO.

Está representado por los dineros existentes en caja y los saldos en cuentas de ahorro y Corriente a diciembre 31 de 2022.

CUENTAS	2022	2021
Caja	60.928.000	234.558.000
TOTAL	60.928.000	234.558.000

NOTA 4: INSTRUMENTOS FINANCIEROS CUENTAS POR COBRAR.

Representan las deudas a favor de la empresa por créditos a los clientes, retenciones sobre contratos, cuentas por cobrar a socios y a trabajadores y deudores varios.

INSTRU. FINAN. CUENTA POR COBRAR	2022	2021
Clientes	275.322.000	275.322.000
Anticipos de Impuestos y Contribuciones	2.014.000	9.981.000
TOTAL	277.336.000	285.303.000

NOTA 5. INVENTARIO.

Refleja el saldo de elementos, útiles y papelería en existencia y que se utilizan para el desarrollo de la interventoría que genera la fuente principal de ingresos de la empresa.

CUENTAS	2022	2021
Materiales y Accesorios	193.256.000	56.241.000
TOTAL	193.256.000	56.241.000

NOTA 6: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Representa los bienes adquiridos por leasing financiero.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2022	2021
Equipos de cómputo y comunicación	25.316.000	24.658.000
Equipos de oficina	28.500.000	21.452.000
Muebles y enseres	100.365.000	100.365.000
Maquinaria y Equipos	21.323.000	21.323.000
Depreciación Acumulada	58.164.000	58.164.000
TOTAL	117.340.000	109.634.000

NOTA 7: INSTRUMENTOS FINANCIEROS CUENTAS POR PAGAR.

Refleja el saldo de cuentas pendientes de pago por conceptos de servicios públicos, arrendamientos y gastos generales.

CUENTAS POR PAGAR	2022	2021
Costos y Gastos por Pagar	6.012.000	5.488.000
Acreedores Varios	2.970.000	6.283.000
TOTAL	8.982.000	11.771.000

NOTA 8: INSTRUMENTOS FINANCIEROS CUENTAS POR PAGAR.

Refleja el saldo de cuentas pendientes de pago por conceptos de servicios públicos, arrendamientos y gastos generales.

CUENTAS POR PAGAR	2022	2021
Costos y Gastos por Pagar	0	44.000.000
TOTAL	0	44.000.000

NOTA 9: PATRIMONIO.

Está formado por el capital, las reservas, el resultado del ejercicio y utilidades acumuladas.

PATRIMONIO	2022	2021
Capital Social	300.000.000	300.000.000
Utilidad del ejercicio	9.913.000	30.912.000
Utilidades acumuladas	329.965.000	299.053.000
TOTAL	639.878.000	629.965.000

NOTA 10: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

La fuente principal de ingresos de la Asociación está constituida por la prestación de servicios a través de las ejecuciones de contratos públicas y privadas en programas y proyectos sociales. De igual forma obtienes ingresos no operacionales como los rendimientos financieros y otros.

CONTRATOS EJECUTADOS	2022	2021
Ventas y servicios	143.652.000	893.971.000
TOTAL	143.652.000	893.971.000

NOTA 11: COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN.

Los costos de ventas y operaciones a 31 de diciembre comprendían:

CUENTAS	2022	2021
Costos de venta y prestación de servicios	60.323.000	695.682.000
TOTAL	60.323.000	695.682.000

NOTA 12: GASTOS DE ADMINISTRACION.

Los gastos están clasificados en operacionales y no operacionales. Los operacionales se clasifican en gastos de administración y gastos de ventas. A continuación, se detallan los gastos operacionales de administración.

GASTOS ORDINARIOS DE ADMINISTRACION	2022	2021
Gastos Operacionales de Administración	16.358.000	128.353.000
TOTAL	16.358.000	128.353.000

NOTA 13: OTROS INGRESOS.

Los intereses financieros al 31 de diciembre comprendían:

OTROS INGRESOS	2022	2021
Intereses financieros	0	0
TOTAL	0	0

NOTA 14: GASTOS FINANCIEROS.

Los gastos financieros al 31 de diciembre comprendían:

GASTOS FINANCIEROS	2022	2021
Intereses financieros	0	0
Otros costos	57.058.000	39.024.000
TOTAL	57.058.000	39.024.000

15. Eventos subsecuentes

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Empresa reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022-2021.

BIANKA FORERO CARRILLO
CC. 1.124.484.211
REP. LEGAL

LUIS PERTUZ GOMEZ
T.P. 204062-T
CONTADOR PUBLICO

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1Kjjkgnqur

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NIT:900336801-0
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0500533
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:11/05/1998
NÚMERO DEL PROPONENTE:2712
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:05/08/2015
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:12/05/2023
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:11/05/1998
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
FECHA DEL DOCUMENTO:11/04/1998
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:11/05/2028

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:FORERO CARRILLO BIANKA MILEIDIS
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1124484211
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA Y SUS FUNCIONES SERA: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION Y COMO TAL SUSCRIBIRA LOS ACTOS Y CONTRATOS CON REPRESENTACION DE LA MISMA Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS, EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA, DIRECTIVA COMITES; B) SER DELEGADO POR DERECHO PROPIO ANTE LA ASOCIACION; C) PRESIDIR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA; D) PRESIDIR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LA DIRECTIVA; E) ORDENAR LAS CONVOCATORIAS PARA REUNIONES DE ASAMBLEA Y DIRECTIVA; F) AUTENTICAR LAS ACTAS DE DIRECTIVA Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA; G) FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO Y FISCAL, LOS CHEQUES Y DEMAS ORDENES DE PAGO QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE

********** CONTINUA **********

APROBADAS POR EL DIGNATARIO U ORGANO COMPETENTE; H) SER ORDENADOR DE GASTOS EN LA CUANTIA QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA; I) LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O EL REGLAMENTO DE LA DIRECTIVA.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 21 NO. 9A - 44 BARRIO AIPIAMANA
MUNICIPIO:44847 - URIBIA
DEPARTAMENTO:LA GUAJIRA
TELEFONO 1:7170000
TELEFONO 3:3107055650
CORREO ELECTRÓNICO:asosolguajiro2020@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 21 NO. 9A - 44 BARRIO AIPIAMANA
MUNICIPIO:44847 - URIBIA
DEPARTAMENTO:LA GUAJIRA
TELEFONO 1 :7170000
TELEFONO 3:3107055650
CORREO ELECTRÓNICO:asosolguajiro2020@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES

********** CONTINUA **********

30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

********** **CONTINUA** **********

30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 20 00 : CALDERAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS

********** **CONTINUA** **********

41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

********** CONTINUA **********

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

********** **CONTINUA** **********

95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$487.952.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$608.330.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$9.284.000,00
PASIVO TOTAL	:	$9.284.000,00
PATRIMONIO	:	$599.046.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$73.312.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$576.102.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$685.736.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$11.771.000,00
PASIVO TOTAL	:	$55.771.000,00
PATRIMONIO	:	$629.965.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$69.936.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$531.520.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$648.860.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$8.982.000,00
PASIVO TOTAL	:	$8.982.000,00
PATRIMONIO	:	$639.878.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$66.971.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	52,55
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	48,94
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

********** **CONTINUA** **********

INDICE DE LIQUIDEZ : 59,17
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO BELLA VISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2187,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA

********** CONTINUA **********

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 24 00 : VARILLAS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICPIO DE MAICAO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :218,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :220,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :158,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :380,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

********** CONTINUA **********

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :142,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MAICAO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :287,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE URIBIA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :613,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

********** CONTINUA **********

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :436,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 10 20 00 : CALDERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

********** CONTINUA **********

76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :375,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :419,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :388,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

********** CONTINUA **********

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :439,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 10 24 00 : VARILLAS

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ZONA URBANA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :232,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

********** CONTINUA **********

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
30 10 17 00 : VIGAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CARRIZAL

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :969,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :3 – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAVIMENTOS ABUCHAIBE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1139,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.21 :**

********** CONTINUA **********

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL PROGRESO 2014
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :377,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JAVO INVENIERIA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :325,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

********** CONTINUA **********

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERVENTORIA DE LA GUAJIRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :372,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 17 16 00 : VENTANAS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS

********** CONTINUA **********

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANAURE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SENA DE URIBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :449,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 17 16 00 : VENTANAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

********** CONTINUA **********

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALTA GUAJIRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1083,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

********** **CONTINUA** **********

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PUERTO NUEVO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3218,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

********** **CONTINUA** **********

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 11 21 00 : ASIENTOS

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PLAKAS URIBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1219,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 64%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 10 24 00 : VARILLAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

********** **CONTINUA** **********

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AIPIAMANA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1106,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 24 00 : VARILLAS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

********** **CONTINUA** **********

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :78,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 15 20 00 : CERCADO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

********** CONTINUA **********

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 29 00 : PILARES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LAS FLORES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DIBULLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1618,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 24 00 : VARILLAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

********** CONTINUA **********

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
30 10 29 00 : PILARES

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :122,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

********** **CONTINUA** **********

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

********** CONTINUA **********

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 32 00 : ENREJADO
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
31 30 15 00 : FORJAS LABRADAS DE ANILLO CILINDRADO
30 17 15 00 : PUERTAS

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INDICANCHAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4490,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

********** CONTINUA **********

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE LA GUAJIRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :421,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
40 16 15 00 : FILTROS
40 14 20 00 : MANGUERAS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN

********** CONTINUA **********

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MEDIA LUNA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :828,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAVIMENTO LA FLORIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4218,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 24 00 : VARILLAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :3 – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL BAHIA PORTETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1530,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

********** CONTINUA **********

11 11 17 00 : ARENA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 24 00 : VARILLAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ESFUERZO WAYUU
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3430,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 24 00 : VARILLAS

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

********** **CONTINUA** **********

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1657,01

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :3 – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS URBANAS MANAURE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANAURE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3549,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

********** **CONTINUA** **********

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 24 00 : VARILLAS

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LA VIRGENCITA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HATONUEVO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :284,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 24 00 : VARILLAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ACALPA 2018 UT
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HATONUEVO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1507,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

********** CONTINUA **********

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 31 00 : RIELES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
40 14 16 00 : VÁLVULAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :160,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

********** CONTINUA **********

11 11 18 00 : ARCILLAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 19 DE JULIO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22010 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2023. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA ACTUALIZACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO BIAVIC OBRAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :319,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

********** CONTINUA **********

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 10 32 00 : ENREJADO

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO BIAVIC OBRAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

********** **CONTINUA** **********

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL BERLIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANAURE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :549,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

********** CONTINUA **********

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14525 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15100 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2016.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16176 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17293 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018.

QUE EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17486 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2018.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18016 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19097 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DÍA 25 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20175 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20927 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21711 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 19 DE JULIO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL

********** **CONTINUA** **********

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO 22010 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **1Kjjkgnqur**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

********** CONTINUA **********

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14714268338

(415)7707212489984(8020) 000001471426833 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 6 8 0 1	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Uribia 8 4 7

41. Dirección principal
CL 21 9 A 44

42. Correo electrónico asosolguajiro2020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 1 7 0 0 0 0	3 1 0 7 0 5 5 6 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 8 0 5 1 1	4 2 2 0	1 9 9 8 0 5 1 1	4 2 1 0	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 8																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 30 / 16 : 37: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FORERO CARRILLO BIANKA MILEIDIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14714268338

(415)7707212489984(8020) **000001471426833 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 6 8 0 1	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	1 9 9 8 0 4 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 5 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	5 0 0 5 3 3	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14714268338

(415)7707212489984(8020) **000001471426833 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 6 8 0 1	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 8 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 4 4 8 4 2 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	CARRILLO	BIANKA	MILEIDIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14714268338

(415)7707212489984(8020) **000001471426833 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 6 8 0 1	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 4 8 4 2 1 1		COLOMBIA 1 6 9	FORERO	CARRILLO	BIANKA	MILEIDIS				2 0 1 5 0 8 2 1	
2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 8 4 1 5 2		COLOMBIA 1 6 9	PINTO	LUBO	INGRI	TAIDETH				2 0 1 2 0 7 0 9	
3	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 4 9 4 3 1 0		COLOMBIA 1 6 9	CONSTAN	URIANA	JORGE	ALFREDO				2 0 1 2 0 7 0 9	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900336801
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	URIBIA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CL 14A # 10-181	TELÉFONO:	7170000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4508320853**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio	AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	8						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/07/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9995059388		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 556.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.200	$ 0	$ 556.800	$ 5.200	$ 562.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 0	$ 240.000	$ 2.300	$ 242.300
SUBTOTALES:										**$ 796.800**	**$ 7.500**	**$ 804.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 500	$ 0	$ 46.400	$ 500	$ 0	$ 46.900
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 60.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 60.000	$ 600	$ 0	$ 60.600
EPSIC1	EPSIC1-DUSAKAW	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 500	$ 0	$ 46.400	$ 500	$ 0	$ 46.900
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 500	$ 0	$ 46.400	$ 500	$ 0	$ 46.900
SUBTOTALES:													**$ 199.200**	**$ 2.100**	**$ 0**	**$ 201.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 26.200	$ 26.200	$ 300	$ 0	$ 26.500
SUBTOTALES:									**$ 26.200**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 26.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF30	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	4	$ 199.200	$ 1.900	$ 201.100
SUBTOTALES:			**$ 199.200**	**$ 1.900**	**$ 201.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1098677473	GUTIERREZ ARENILLA MARYURY	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1124484211	FORERO CARRILLO BIANKA MILEIDIS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	01							01-30									230201-PROTECCION	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000		$ 7.900	30	$ 1.500.000	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1124498578	FORERO CARRILLO VIANETH NILILETH	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPSIC1-DUSAKAW	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 17869570	FORERO ARREGOCES AGUSTIN ROBERTO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	NUEVA EPS CM	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	1841201	$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.233.200**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA NIT: 825.000.134-1

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la Entidad, se encontró que, la **UNIÓN TEMPORAL LAS FLORES,** identificada con NIT. 901.140.282-9, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO:	No. 23 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE MICRO FUTBOL EN GRAMA SINTETICA Y PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA, CARIBE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL LAS FLORES Integrado por: 1. EMB SOLUCIONES S.A.S., con NIT. 824.001.966-3, con participación del 10% 2. ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO, con NIT. 900.336.801-0, con participación del 90%
NIT	901.140.282-9
PLAZO MESES	4 MESES
VALOR	$ 1.264.818.666,00
VALOR EN SMMLV	1.714,50
FECHA DE INICIO	15/01/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	21/06/2018
TIPO DE PROYECTO EJECUTADO	OBRA CIVIL
ESTADO DEL CONTRATO	Totalmente Cumplido y Ejecutado. Se deja constancia que: (i) la obra ejecutada por el contratista fue recibida a entera satisfacción, cumpliendo con las exigencias de calidad requeridas; y (ii) Que el contratista no fue llamado en garantía por errores o defectos en el desarrollo de las obras ejecutadas.

Powered by CamScanner

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

Para mayor constancia, se firma la presente en Dibulla, Departamento de la Guajira a los veinte (22) días del mes de Noviembre de 2019.

Ing. ALBERTO C. SANMARTIN DEL PRADO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE DIBULLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº. 262 DE 2018

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE URIBIA
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INDICANCHAS
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CANCHAS MÚLTIPLES) EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: A.4.10-20
VALOR: 3.718.543.718,00 M.L.
DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO: DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION: ONCE (11) DE ABRIL DE 2019

En Uribía, Departamento de la Guajira: a los Doce **(12)** días del mes de Diciembre de 2018, se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, el Arq. **FRANK CASTILLA CABRALES,** Secretario de Obras Públicas del Municipio de Uribía, la **Arq. GELCA VANEGAS MENGUAL, Rep. Legal. De G.V. LTDA,** quien realizara la interventoría y **Rep. Legal Arq. WILMER CAICEDO REINOSO, Rep. Legal** de **LA UNION TEMPORAL INDICANCHAS** Con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de obras en mención.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen.

Arq. FRANK CASTILLA CABRALES
Secretaria de Obras Públicas

Arq. GELCA VANEGAS MENGUAL
Interventoría

Arq. WILMER CAICEDO REINOSO
Contratista

Calle 12 No. 8 - 61
Palacio Municipal
Tel (57 5) 717 7255
Fax (57 5) 717 7255
Online:
www.uribia-laguajira.gov.co/
Email:
contactenos@uribia-laguajira.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA

OBJETO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CANCHAS MULTIPLES) EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA

CONTRATISTA: U.T. INDICANCHAS
REP. LEGAL WILMER HERNAN CAICEDO REINOSO

INTERVENTOR: G.V. LTDA
REP. LEGAL GELCA VANEGAS MENGUAL

SUPERVISIÓN: SECRETARIA DE OBRAS
ARQ. FRANK ALEXANDER CASTILLA CABRALES

CONTRATO No: CO 252 DE 2.018
De FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 2.018
VALOR INICIAL: $ 3.718.543.718
FECHA INICIO: DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL 2,018
FECHA SUSPENSION No 1: VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL 2,018
FECHA REINICIO No 1: TREINTA (30) DE ENERO DEL 2,019
FECHA SUSPENSION No 2: VEINTI DOS (22) DE ABRIL DEL 2,019
FECHA REINICIO No 2: UNO (01) DE NOVIEMBRE DEL 2,019
DURACIÓN: CUATRO (04) MESES
FECHA DE FINALIZACION ACTALIZADA: TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2,019

ACTA FINAL DE OBRA

Acta No: 3 - FINAL
Mes: NOVIEMBRE
Fecha: NOVIEMBRE 30 DE 2,019

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONDICIONES ORIGINALES					CANTIDADES ACTUALIZADAS TOTALES			ACTUALIZACION PRESENTE ACTA		NUEVO ACUMULADO		AVANCE
		UND	CANT	V. UNITARIO	VALOR	VALOR TOTAL SUBCAPITULOS / VALOR TOTAL CAPITULOS	1	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	%
A.	**CANCHA MULTIPLE**					$ 1.480.871.786			$ 1.520.165.406		$ 412.678.925		$ 1.520.165.406	100,00%
1	PRELIMINARES					$ 63.724.320			$ 63.724.320		$ 0		$ 63.724.320	100,00%
1,1	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= O 20 MTS	M2	5.280,00	$ 8.886	$ 46.918.080			5.280,00	$ 46.918.080	-	$ 0	5.280,00	$ 46.918.080	100,00%
1,2	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	5.280,00	$ 3.183	$ 16.806.240			5.280,00	$ 16.806.240	-	$ 0	5.280,00	$ 16.806.240	100,00%
2	**PISO - ACABADOS EN CONCRETO**					$ 1.334.630.541			$ 1.373.924.161		$ 330.162.000		$ 1.373.924.161	100,00%
2,1	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	1.207,51	$ 34.645	$ 41.834.184			1.207,51	$ 41.834.184	-	$ 0	1.207,51	$ 41.834.184	100,00%
2,2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE TIERRA	M3	1.207,51	$ 4.704	$ 5.680.127			1.207,51	$ 5.680.127	-	$ 0	1.207,51	$ 5.680.127	100,00%
2,3	RELLENO SELECCIONADO COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR MANUAL O RANA	M3	1.570,56	$ 206.020	$ 323.566.771			1.570,56	$ 323.566.771	-	$ 0	1.570,56	$ 323.566.771	100,00%
2,4	CAÑUELAS CONCRETO (desague)	ML	384,00	$ 574.758	$ 220.707.072			384,00	$ 220.707.072	-	$ 0	384,00	$ 220.707.072	100,00%
2,5	LOSA CONCRETO CANCHA MULTIP. E=15CM 3000PSI	M2	3.840,00	$ 170.550	$ 654.912.000			3.840,00	$ 654.912.000	1.920,00	$ 327.456.000	3.840,00	$ 654.912.000	100,00%
2,6	JUNTA DE DILATACION EN ASFALTO SOLIDO	ML	984,00	$ 5.500	$ 5.412.000			984,00	$ 5.412.000	492,00	$ 2.706.000	984,00	$ 5.412.000	100,00%
2,7	CONCRETO CICLOPEO SIN FORMALETA, CONCRETO 2500 psi (60% ccto+40% piedra)	M3	56,16	$ 499.917	$ 28.075.339			56,16	$ 28.075.339	-	$ 0	56,16	$ 28.075.339	100,00%
2,8	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI, SIN REFUERZO	M3	55,51	$ 499.917	$ 27.751.393			624,00	$ 55.395.600	-	$ 0	624	$ 55.395.600	100,00%
2,9	ACERO DE TRANSFERENCIA D=1/2" CORRUGADO	ML	185,04	$ 88.775	$ 16.426.926			3.948,00	$ 20.494.068	-	$ 0	3948	$ 20.494.068	100,00%
2,10,	ACERO DE TRANSFERENCIA D=5/8" LISA	KG	3.948,00	$ 5.191	$ 20.494.068			2.700,00	$ 17.847.000	-	$ 0	2700	$ 17.847.000	100,00%
3	**PINTURA**	KG	2.700,00	$ 6.610	$ 17.847.000				$ 17.623.841		$ 17.623.841		$ 17.623.841	100,00%
3,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	2.071,20	$ 8.509	$ 17.623.841			2.071,20	$ 17.623.841	2.071,20	$ 17.623.841	2.071,20	$ 17.623.840,80	100,00%
4	**DOTACION**					$ 64.893.084			$ 64.893.084		$ 64.893.084		$ 64.893.084	100,00%
4,1	MARCO POLIFUNCIONAL 3" PINTADO EN ACEITE INCL TABLERO EN MADERA CON MARCO EN HIERRO AROS DE BASKET BALL CON SU MALLA(EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR,CONCRETO CICLOPEO SIN FORMALETA, CONCRETO 2500 psi,SOPORTE TUBO MALLA)	UND	12	$ 5.407.757	$ 64.893.084			12,00	$ 64.893.084	12,00	$ 64.893.084	12,00	$ 64.893.084,00	100,00%
B.	**GRADERIAS Y CUBIERTAS**					$ 1.379.546.459			$ 1.284.564.235		$ 617.918.082		$ 1.284.564.235	100,00%
1	**GRADERIA EN CONCRETO DE 210 KG/CM2 (3000PSI)**					$ 609.853.722			$ 514.871.498		$ 185.834.242		$ 514.871.498	100,00%
1,1	EXCAVACION MANUAL EN ARCILLA DURA	M3	369,90	$ 67.201	$ 24.857.650			389,65	$ 26.184.870	-	$ 0	389,65	$ 26.184.870	100,00%
1,2	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI, SIN REFUERZO	M3	45,36	$ 831.702	$ 37.726.003			45,36	$ 37.726.003	-	$ 0	45,36	$ 37.726.003	100,00%
1,3	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI, PARA ZAPATA DE COLUMNA, MURO PANTALLA Y VIGA DE CIMENTACION, E= 0,05m SIN REFUERZO	M2	429,36	$ 34.587	$ 14.850.274			429,36	$ 14.850.274	-	$ 0	429,36	$ 14.850.274	100,00%
1,4	MURO PANTALLA, EMPEDRADO Y VIGA CANAL	M3	23,04	$ 874.792	$ 20.155.208			22,10	$ 19.328.657	11,05	$ 9.664.329	22,10	$ 19.328.657	100,00%
1,5	PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI, PARA COLUMNA DE 0,50X 0,50 X 0,46m SIN REFUERZO	M3	13,80	$ 874.792	$ 12.072.130			13,80	$ 12.072.130	-	$ 0	13,80	$ 12.072.130	100,00%
1,6	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI ACABADO A LA VISTA, ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO, NO INCLUYE REFUERZO DE 0,30 X 0,30 m h=1,20M	M3	12,96	$ 884.472	$ 11.462.757			12,96	$ 11.462.757	6,48	$ 5.731.379	12,96	$ 11.462.757	100,00%
1,7	MURO PANTALLA EN CONCRETO 1:2:3 PARA EL SOPORTE DE GRADERIA DE E=0,20m DE ANCHO, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	157,20	$ 874.792	$ 137.517.302			78,29	$ 68.487.466	39,15	$ 34.243.733	78,29	$ 68.487.466	100,00%
1,8	PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI PARA SOPORTE DE GRADERIA E= 0,30 X L:3,94m. H=0,50m SIN REFEURZO	M3	85,08	$ 874.792	$ 74.427.303			57,96	$ 50.702.944	28,98	$ 25.351.472	57,96	$ 50.702.944	100,00%
1,9	GRADAS EN CONCRETO 3500 PSI E=0,10mts ACABADO A LA VISTA, ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO, NO INCLUYE REFUERZO. SEGÚN DETALLE	M3	55,20	$ 909.566	$ 50.208.043			52,20	$ 47.479.345	26,1	$ 23.739.673	52,20	$ 47.479.345	100,00%
1,10,	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACION	KG	38.844	$ 5.833	$ 226.577.052			38.844	$ 226.577.052	14.933	$ 87.103.656	38.844	$ 226.577.052	100,00%
2	**CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA CALIBRE 28 TERMOACUSTICA CON ACABADO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO DE ZINC G60 (180 G/M2) INC. ESTRUCTURA**					$ 769.692.737			$ 769.692.737		$ 432.083.840		$ 769.692.737	100,00%
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTAS,(mastiles principal en tuberia estructural 4" calibre 3/8") CERCHAS(tuberia 2"- 11/2") Y CORREAS(tuberia cuadrada 2"x4" calibre 18), MANOFACTURA, FIGURACION E IZAJE, SOLDADURA, PLATINAS DE ANCLAJE, ELEMENTOS DE FIJACION Y CONEXIONES, ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE SEGÚN DISEÑO	M2	1.154,40	$ 584.908	$ 675.217.795			1.154,40	$ 675.217.795	577,20	$ 337.608.898	1.154,40	$ 675.217.795	100,00%

2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA CAL. 18 TERMOACUSTICA CON ACABADO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO DE ZINC G60 (180 G/M2)	M2	1.154,40	[redacted]51.839	$ 94.474.942				[redacted]154,40	$ 94.474.942	1.154,40	$ 94.474.942	1.154,40	$ 94.474.942	100,00%
0.	ITEMS NUEVOS NO PREVISTOS								[redacted]	$ 55.688.604		$ 24.196.092		$ 55.688.604	100,00%
1,1	ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI, 1.00X 1.00 X 0,30m SIN REFUERZO PARA SOPORTE DE CUBIERTAS	M3		$ 874.792					36,00	$ 31.492.512	-	$ 0	36	$ 31.492.512	100,00%
1.2	PINTURA EXTERIOR EN VINILO T1 CORAZA COLOR GRIS BASALTO (3 MANOS) SOBRE GRADERIAS	M2		$ 18.138					1.334,00	$ 24.196.092	1.334,00	$ 24.196.092	1.334,00	$ 24.196.092	100,00%
											-	$ 0	-		
	TOTAL COSTO DIRECTO						$ 2.860.418.245			$ 2.860.418.245		$ 1.054.793.099		$ 2.860.418.244	
					ADMON	24%	$ 686.500.379			$ 686.500.379		$ 253.150.344		$ 686.500.378,68	
					IMPREVISTO	1%	$ 28.604.182			$ 28.604.182		$ 10.547.931		$ 28.604.182,44	
					UTILIDAD	5%	$ 143.020.912			$ 143.020.912		$ 52.739.655		$ 143.020.912,22	
	TOTAL COSTO DIRECTOS INDIRECTOS						$ 858.125.473			$ 858.125.473		$ 316.437.930		$ 858.125.473	
												-			
	TOTAL COSTO DE LA OBRA						$ 3.718.543.718			$ 3.718.543.718		$ 1.371.231.027		$ 3.718.543.718	100,00%

La presente acta de recibo final se firma entre las partes el dia 30 de noviembre del 2.019

G.V LTDA
REP. LEGAL GELCA VANEGAS MENGUAL
INTERVENTOR

Vo. Bo. ARQ. FRANK CASTILLA CABRALES
SECRETARIO DE OBRAS

UNIÓN TEMPORAL INDICANCHAS
REP. LEGAL WILMER CAICEDO REINOSO
CONTRATISTA

VALOR ACTA	$	1.371.231.026,50
AMORTIZACIÓN 50%	$	685.615.513,25
VALOR A PAGAR	$	685.615.513,25

SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREEC PESOS CON VEINTI CINCO CENTAVOS ML/C

TODO POR URIBIA

Calle 12 No. 3 - 67
Palacio Municipal
Tel: [redacted]
Fax: [redacted]
Online
Email

No.	**262 DE 2018**
CLASE DE CONTRATO	**DE OBRA PÚBLICA**
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL INDICANCHAS**
NIT:	**901.233.709–1**
REP. LEGAL	**WILMER HERNÁN CAICEDO REINOSO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**84.093.722,** de Riohacha – La Guajira.
VALOR	**TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($3.718.543.718,00) M.L.**
PLAZO	**CUATRO (4) MESES**
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CANCHAS MÚLTIPLES) EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**RUBRO No. D.10907-66**.

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXÁNDER CASTILLA CABRALES,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.184.338, **expedida en Uribia**, en su condición de Alcalde del Municipio de Uribia (E) mediante Resolución No. 852 del 27 de Noviembre de 2018, facultado por el titular del Cargo, **LUIS ENRIQUE SOLANO REDONDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **84.063.570**, **expedida en Uribia**, en su condición de Alcalde del Municipio de Uribia y Representante Legal, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para suscribir Contratos a nombre del Ente Territorial, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **WILMER HERNÁN CAICEDO REINOSO**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 84.093.722, expedida en Riohacha – La Guajira,** Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL INDICANCHAS**, con **NIT: 901.233.709–1**, conformada por **J.P. CONSTRUCCIONES LTDA.**, con **NIT: 825.001.236–9,** Representada Legalmente por **JAIME ARTURO PINEDO PABÓN,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 84.081.985, expedida en Riohacha – La Guajira**, con Número de Proponente en la Cámara de Comercio 1739, inscrito en el Registro Único de Proponentes el día 12 de Junio de 2013, renovado el día 3 de Mayo de 2018, bajo el número 17226 del Libro Primero de los Proponentes, con una participación del Setenta por Ciento (70%); la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO,** con **NIT: 900.336.801–0,** Representante Legal: **BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.124.484.211,** expedida en Uribia – La Guajira, con Número de Proponente en la Cámara de Comercio 27121, inscrito en el Registro Único de Proponentes el día 5 de Agosto de 2015, renovado el día 15 de Mayo de 2018, bajo el número 17293 del Libro Primero de los Proponentes, con una participación del Diez por Ciento (10%); y **WILMER HERNÁN CAICEDO REINOSO**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 84.093.722, expedida en Riohacha – La Guajira**, con Número de Proponente en la Cámara de Comercio 2971, inscrito en el Registro Único de Proponentes el día 10 de Octubre de 2018, bajo el número 17578 del Libro Primero de los Proponentes, con una participación del Veinte por Ciento (20%); quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien con la suscripción de este documento manifiesta bajo la gravedad de juramento que conoce el lugar en donde se desarrollará la obra, así como las especificaciones técnicas, planos y demás circunstancias propias de la obra a contratar; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, del Proceso de Licitación Pública

TODO POR URIBIA
www.uribia-laguajira.gov.co

Calle 12 No. 8 - 61
Palacio Municipal
Tel (57 5) 717 7255
Fax (57 5) 717 7255
Online:
www.uribia-laguajira.gov.co/
Email:
contactenos@uribia-laguajira.gov.co

No. 018 de 2018, atendiendo los requisitos y procedimientos señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes, en virtud de las siguientes cláusula, previas estas consideraciones: **a**) Que el Municipio de Uribia, La Guajira, requiere la ejecución de la **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CANCHAS MÚLTIPLES) EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA**, dado que la Secretaría de Obras Públicas adelantó los estudios correspondientes necesarios, atendiendo a sus funciones dentro de la Estructura Administrativa del Municipio. **b**) Que para la ejecución de la obra que aquí se contrata, se elaboró el respectivo Estudio de Oportunidad y Conveniencia, estableciéndose la necesidad de la obra y demás aspectos técnicos, económicos y jurídicos del caso. **c**) Que la Oficina de Presupuesto Municipal, emitió el Certificado de Disponibilidad que ampara presupuestalmente este Contrato. **d**) Que se deja expresa constancia que para la firma de este Contrato **EL MUNICIPIO** obtuvo propuesta de **EL CONTRATISTA**, la cual hace parte integral de este Contrato, junto a su Hoja de Vida y demás documentos que legalmente se requieren para su validez. **e)** Que mediante **Resolución No. 791 del 2 de Noviembre de 2018**, **EL MUNICIPIO** ordenó la Apertura del **Proceso de Selección de Licitación Pública No. 018 de 2018**. **f)** Que dentro del término señalado por **EL MUNICIPIO,** para la recepción de ofertas, se allegaron las propuestas presentadas por la **UNIÓN TEMPORAL INDICANCHAS**, Representante Legal: **WILMER HERNÁN CAICEDO REINOSO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 84.093.722, expedida en Riohacha – La Guajira**, y por la **UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR EL DEPORTE 2018**, Representante Legal **ROBERTO ENRIQUE ATENCIO POSSO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.118.821.216, de Riohacha, La Guajira**. **g)** Que mediante **Resolución No. 845 del Veintiséis (26) de Noviembre de 2018**, emanada del despacho del Alcalde Municipal, **EL MUNICIPIO** adjudicó el **Proceso de Selección de Licitación Pública No. 018 de 2018**, a la **UNIÓN TEMPORAL INDICANCHAS**, Representante Legal: **WILMER HERNÁN CAICEDO REINOSO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 84.093.722, expedida en Riohacha – La Guajira**, quien reunió todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de dicho Proceso. **h)** Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Selección que se adelantó se enmarca dentro de la **Modalidad de Selección de Licitación Pública**. **i)** Que teniendo en cuenta estas consideraciones, el presente Contrato se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**. El objeto del presente contrato es la **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CANCHAS MÚLTIPLES) EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.** ***Parágrafo:*** **Alcance del Objeto:** Este objeto tiene como alcance, incrementar los niveles de práctica y desarrollo de actividades deportivas y recreativas en las Comunidades indígenas del Municipio de Uribia, La Guajira. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1) OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a: **a)** Efectuar el Objeto contratado por el sistema de precios unitarios y a costos fijos sin ajustes, conforme al Plan de Inversión estipulado en su Propuesta y como se indica en el **Anexo No. 1** de este Contrato. **b)** Suministrar por su cuenta y riesgo exclusivo, los Equipos Mínimos exigidos (herramientas, materiales y todos los demás elementos que sean necesarios para la obra objeto del presente contrato). Igualmente se compromete a vincular por su cuenta y riesgo el personal técnico y de mano de obra que sea requerido para la correcta ejecución del contrato, su adecuada dirección y administración; además, está obligado a emplear en la ejecución de los trabajos el personal idóneo requerido, y deberá suscribir con el número de su

TODO POR URIBIA
www.uribia-laguajira.gov.co

Calle 12 No. 8 - 61
Palacio Municipal
Tel (57 5) 717 7255
Fax (57 5) 717 7255
Online:
www.uribia-laguajira.gov.co/
Email:
contactenos@uribia-laguajira.gov.co

Tarjeta Profesional todos los informes, estudios, etc., que se produzcan en sus respectivas áreas, la cual debe ser convalidada por el interventor del Contrato. **c)** Cumplir con la Resolución No. 541 del 14 de Diciembre de 1994, emanada del Ministerio del Medio Ambiente, en relación con el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales y agregados sueltos que se originen por este contrato. **d)** Entregar el Record Fotográfico. **2) OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO**: **EL MUNICIPIO,** en cumplimiento del presente Contrato se obliga a: **a)** Realizar el pago a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada en la cláusula cuarta del presente contrato y a designar al Supervisor e Interventor del Contrato. **b)** Suministrar la información necesaria y precisa de los temas concernientes al alcance del objeto contractual. **TERCERA: VALOR**. El valor del presente contrato es de **TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($3.718.543.718,00 COP) M.L.**, resultante de sumar los productos provenientes de multiplicar las cantidades de obra totales por los precios unitarios y a costo fijo, que se detallan en el **Anexo No. 01** del presente contrato. **CUARTA: FORMA DE PAGO**. **EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de la siguiente manera: **1) Pago de Anticipo:** correspondiente al **Cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato en calidad de anticipo, o sea la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.859.271.859,00) M.L.**, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución. ***Parágrafo:*** **Constitución de Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable: EL CONTRATISTA** se compromete, en virtud del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, constituir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar de que dicho recurso se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el Contratista. **2) Pagos Parciales:** Hasta un **Cuarenta por ciento (40%)** del valor total del Contrato, o sea la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($1.487.417.487,20) M.L.**, que se pagará mediante presentación de Actas Parciales de Obra ejecutada, formuladas por **EL CONTRATISTA** de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Interventoría y a satisfacción de **EL MUNICIPIO,** de acuerdo con los Pliegos de Condiciones. **3) Pago Final:** El saldo del **Diez por ciento (10%),** o sea la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($371.854.371,80) M.L.**, se pagará previo recibo a satisfacción y suscripción del acta de recibo final por el interventor y con aprobación de la Secretaría de Obras Públicas, previo el trámite y presentación de los documentos respectivos ante la Tesorería Municipal. **El MUNICIPIO** cancelará sus obligaciones dentro de los Diez (10) días hábiles a la aprobación de las actas parciales o totales de obra. ***Parágrafo*****:** En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994. **QUINTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión para la vigilancia de las obras de este contrato debe ser ejercida por un **Profesional Idóneo** que designe la **Secretaría de Obras Públicas Municipal**, quien tendrá a su cargo el seguimiento jurídico del contrato además de las funciones propias y las que en especial le sean asignadas teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, y según la reglamentación establecida para tal efecto por **EL MUNICIPIO**, en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones**. SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**. **EL CONTRATISTA** se compromete a iniciar los trabajos objeto de este

Calle 12 No. 8 - 61
Palacio Municipal
Tel (57 5) 717 7255
Fax (57 5) 717 7255
Online:
www.uribia-laguajira.gov.co/
Email:
contactenos@uribia-laguajira.gov.co

Contrato una vez firmada el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el interventor asignado. **EL CONTRATISTA** entregará la totalidad de la obra en **SEIS (6) MESES**. En caso que la obra no haya sido ejecutada a satisfacción del **MUNICIPIO**, el Interventor no la recibirá y podrá solicitar cambios, modificaciones o correcciones que deberá acometer **EL CONTRATISTA** dentro del mes siguiente. Del inicio del cómputo del plazo se dejará constancia en un acta debidamente firmada por **EL CONTRATISTA** y el Interventor. El Contrato permanecerá vigente por Cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación, aplicación de sanciones pecuniarias a que hubiese lugar. **SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Las sumas que se adeuden a **EL CONTRATISTA**, con ocasión de la ejecución del presente contrato, se imputarán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 480 del 24 de Agosto de 2018,** con cargo al **Rubro No. A.4.10–20**, por concepto de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CANCHAS MÚLTIPLES) EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA**, de la actual vigencia fiscal y expedidos por la Jefe de Presupuesto del Municipio. **OCTAVA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costo y a favor del **MUNICIPIO**, la Garantía Única a que se refiere el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato, expedidas por las Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia. Esta Garantía Única, cobijará los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por una cuantía igual al **Diez por Ciento (10%)** del valor total del contrato por un término igual a la duración del mismo y hasta que se agote el pazo para su liquidación, la cual se estima en cuatro **(4)** meses. El cumplimiento del contrato cubrirá los períodos de ejecución y liquidación del mismo. **b) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al **Cien por ciento (100%)** del valor recibido por dicho concepto y con una vigencia que se extenderá hasta la amortización del 100% del anticipo, durante el término que dure el contrato y Cuatro (4) meses más. **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el **Cinco por Ciento (5%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **d) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al **Cinco por ciento (5%)** del valor total del contrato con una vigencia igual a Cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra. **e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**; Por un monto equivalente a **Cuatrocientos (400) S.M.M.L.V.**, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, ésta deberá ampliarse o prorrogarse. En todo caso no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y liquidación del mismo. La entidad aseguradora responderá al **MUNICIPIO** por el pago de todas las sumas que sean exigibles al **CONTRATISTA**, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato; incluso por el pago de multas. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales. **NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**. Será obligación del **CONTRATISTA** mantener al **MUNICIPIO** indemne frente a cualquier clase de reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del mismo **CONTRATISTA.**

TODO POR URIBIA
www.uribia-laguajira.gov.co

Calle 12 No. 8 - 61
Palacio Municipal
Tel (57 5) 717 7255
Fax (57 5) 717 7255
Online:
www.uribia-laguajira.gov.co/
Email:
contactenos@uribia-laguajira.gov.co

DÉCIMA: INTERVENTORÍA. Será ejercida por la persona natural o jurídica que para los efectos designe el Municipio de Uribia, quien se encargará del seguimiento administrativo, técnico, financiero y contable del Contrato, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993, sobre responsabilidad de Supervisores, Interventores y Asesores, y en virtud a los dispuesto en el Pliego de Condiciones del Proceso. **DÉCIMA PRIMERA: DIRECCIÓN Y RESIDENCIA DE LA OBRA. EL CONTRATISTA** se obliga a mantener al frente de las obras objeto del presente contrato como Director, a un Profesional cuya Matrícula corresponda a la especialidad profesional que la obra requiera, con experiencia en construcción, previamente aceptado por la Secretaría de Obras Públicas, así como a todo el personal necesario para la ejecución de la obra. **EL CONTRATISTA** estará obligado a que el profesional Residente de la obra tenga su sede permanente durante la ejecución del Contrato, en el sitio donde se realicen las obras y su residencia estará ubicada en éste o en un lugar cercano a la misma. El profesional designado como Residente, deberá aportar la documentación que lo acredite como tal. Ésta podrá ser requerida por los funcionarios comisionados por **EL MUNICIPIO** para la evaluación o supervisión de las obras y registros contables o por las autoridades autorizadas para tal fin. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se obliga a que todos y cada uno de sus trabajadores estén disponibles físicamente cada vez que **EL MUNICIPIO** lo requiera, so pena de considerarse como causal de incumplimiento del Contrato, sancionable de conformidad con la Ley. **DÉCIMA SEGUNDA: SUMINISTRO PARA LAS OBRAS**. **a) PERSONAL. EL CONTRATISTA** se obliga a ocupar en las obras, personal experimentado en el trabajo que se le encomienda. Los trabajadores vinculados durante la ejecución de este Contrato serán por cuenta del **CONTRATISTA**, y entre éstos y **EL MUNICIPIO** no existirá vínculo jurídico laboral alguno, siendo por lo tanto de su obligación el pago de los salarios, prestaciones, indemnizaciones y honorarios sin que **EL MUNICIPIO** adquiera responsabilidad alguna por actos a que haya lugar. **El MUNICIPIO** se reserva el derecho de exigir el reemplazo de aquel personal que a su juicio no reúna las calificaciones y cualidades necesarias para el desempeño de su oficio o que se considere perjudicial para los intereses de las obras. En caso que durante la ejecución de la obra alguno(s) de los empleado(s) profesionales requiera ser cambiado, será necesario reemplazarlo por otro de igual o de mayor experiencia al propuesto y aceptado inicialmente y deberá ser previamente aprobado por **EL MUNICIPIO** a través de la Secretaría de Obras Públicas. **b) MATERIALES.** Los materiales, equipos y demás elementos que **EL CONTRATISTA** suministre para formar parte integral de las obras deberán ser nuevos y de primera calidad en su género, adecuado al objeto al que se destina. Los materiales y equipos deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas de ICONTEC, todas las pruebas serán por cuenta de **EL CONTRATISTA** las cuales él declara conocer. **EL CONTRATISTA** someterá a la aprobación previa del **MUNICIPIO** los materiales, equipos y elementos que vaya a emplear en las obras antes de instalarlos, así como también sus fuentes de abastecimiento. Las fuentes de los materiales y de la calidad serán aprobadas por el Interventor, quien podrá someterlos a ensayos técnicos y de laboratorio. **El CONTRATISTA** facilitará al Interventor los medios para medir las obras construidas y medir su calidad mediante pruebas. Las cantidades y medidas que consten en el Acta serán verificadas por el Interventor. Igualmente **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar con la debida anticipación al **MUNICIPIO** los protocolos de prueba de los equipos que va a suministrar. Los materiales, equipos y elementos que se empleen sin cumplir los anteriores requisitos, podrán ser rechazados por el Interventor si no los encuentra adecuados. El material rechazado será retirado del lugar y se reemplazará por otro adecuado y la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente,

TODO POR URIBIA
www.uribia-laguajira.gov.co

Calle 12 No. 8 - 61
Palacio Municipal
Tel (57 5) 717 7255
Fax (57 5) 717 7255
Online:
www.uribia-laguajira.gov.co/
Email:
contactenos@uribia-laguajira.gov.co

todo ello sin lugar a pago extra ni ampliaciones en el plazo para la ejecución de la obra. **c) EQUIPO DE SEGURIDAD. EL CONTRATISTA** dispondrá del Equipo Mínimo de Seguridad que sea necesario en la ejecución de las obras, para la protección de personal a su cargo y de terceros. **DÉCIMA TERCERA: SISTEMA DE INFORMACIÓN. EL CONTRATISTA** está obligado a hacer una ubicación geográfica con los equipos adecuados. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIZACIONES Y DAÑOS A LA OBRA O A TERCEROS**. **EL CONTRATISTA** deberá tomar las precauciones necesarias para evitar que se presenten accidentes de cualquier naturaleza. Por otra parte tomará las medidas del caso para no ocasionar daños y perjuicios a las edificaciones, estructuras, tuberías, equipos eléctricos, conductores eléctricos o telefónicos, etc., siendo entendido que cualquier daño será reparado o indemnizado por **EL CONTRATISTA**. Cuando se trate de daños producidos por conducto de agua, energía eléctrica o telefónica, las reparaciones deben hacerse de acuerdo con las especificaciones de la empresa respectiva. Igualmente **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de poner señales de día y de noche, indicando los obstáculos que se encuentren en la vía con el objeto de evitar posibles accidentes en esa área, proteger a sus trabajadores cumpliendo las normas de seguridad vigentes para este tipo de trabajo y además mantendrá la debida protección de las obras contratadas hasta la entrega total de las mismas. Igualmente **EL CONTRATISTA** se obliga como requisito para las firmas del acta de entrega y recibo final de las obras, a retirar y conducir al lugar apropiado todos los sobrantes de construcción que hayan podido quedar sobre vías o andenes de la obra, una vez se concluya la ejecución de ésta. **EL MUNICIPIO** no asume responsabilidad alguna en razón de la falta de previsión de las causas previstas en esta cláusula o por su deficiencia o de una inadecuada organización de los trabajos, los cuales están a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** debe tener en cuenta que las vías que se utilizarán para desviar el tráfico vehicular durante la construcción, se deben entregar en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin. **DÉCIMA QUINTA: PROGRAMA DE TRABAJO**. **EL CONTRATISTA** deberá entregar al Interventor en la fecha de inicio de los trabajos pactado en el presente contrato, un programa de trabajo. **DÉCIMA SEXTA: MULTAS**. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al **MUNICIPIO DE URIBIA**, para efectuar la tasación y cobro, sin previo requerimiento, de multas del uno por ciento (1%) hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas serán descontadas de los saldos a favor del **CONTRATISTA**, contenidas en actas parciales, en el acta final según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagados dentro del mes siguiente a su tasación, por parte del **CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la Garantía de Cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas se informará a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA SÉPTIMA: PENAL PECUNIARIA**. Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte del **MUNICIPIO** el amparo de cumplimiento, constituido a través de la Garantía Única. **DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificada por el interventor y el Secretario de la Unidad Ejecutora correspondiente, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo instintivo se compute el tiempo

Calle 12 No. 8 - 61
Palacio Municipal
Tel (57 5) 717 7255
Fax (57 5) 717 7255
Online:
www.uribia-laguajira.gov.co/
Email:
contactenos@uribia-laguajira.gov.co

de suspensión. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA**, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los **Cuatro (4) Meses** siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga (Art. 11, Ley 1150 de 2007), en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA**, la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato, para amparar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARÁGRAFO.** Si **EL CONTRATISTA**, no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa o unilateralmente por **EL MUNICIPIO**, que se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **VIGÉSIMA: CADUCIDAD. EL MUNICIPIO**, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata mediante Resolución motivada, en los términos del artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA PRIMERA: PRINCIPIO DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** El presente contrato se regirá por los efectos de la interpretación, modificación, y terminación unilateral de conformidad con lo preceptuado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de terminación anticipada se procederá a liquidar el contrato, de tal manera que queden expresamente determinados los servicios efectivamente prestados y el valor proporcional de los mismos. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente, mediante mecanismos de conciliación y transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CESIONES Y SUB-CONTRATOS**. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, sin previo consentimiento por escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión, **EL CONTRATISTA** podrá contratar el personal técnico y profesional necesario para el cabal cumplimiento de este Contrato. **VIGÉSIMA CUARTA: PLANOS Y ESPECIFICACIONES**. **EL CONTRATISTA**, para la construcción de la obra se ceñirá a los diseños, planos y demás especificaciones que entregue la Secretaría de Obras Públicas Municipal. **VIGÉSIMA QUINTA: ACTAS DE OBRA**. Dentro de los Cinco (5) días calendario siguientes, en correspondencia con lo establecido en la cláusula séptima, **EL CONTRATISTA** debe iniciar los trabajos, de lo cual se dejará constancia en una Acta que debe ser firmada por **EL CONTRATISTA** y el **INTERVENTOR**. **VIGÉSIMA SEXTA: RECEPCIÓN Y USO DE LAS OBRAS**. La Interventoría podrá recibir total o parcialmente las obras construidas y autorizar la posesión y uso de las mismas sin eximir al **CONTRATISTA** de las obligaciones contractuales, se hará un acta de recibo final de obra para la liquidación del Contrato y se constatará el estado en que se reciban las obras contratadas. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DEFECTOS DE EJECUCIÓN**. **EL CONTRATISTA** responderá por los defectos de ejecución y hará las reparaciones y reemplazos necesarios. **VIGÉSIMA OCTAVA: IMPUESTOS Y DERECHOS. EL CONTRATISTA** pagará los impuestos y derechos que gravan este contrato y los que correspondan al **MUNICIPIO**. **VIGÉSIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1148 de 2007, Ley 1150 de 2011, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y en caso de sobrevenir alguna de ellas, actuará de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Estatuto

Calle 12 No. 8 - 61
Palacio Municipal
Tel (57 5) 717 7255
Fax (57 5) 717 7255
Online:
www.uribia-laguajira.gov.co/
Email:
contactenos@uribia-laguajira.gov.co

Contractual. **TRIGÉSIMA: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. **EL CONTRATISTA** deberá contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad en el trabajo (SG–SST) que garantice el desarrollo de un proceso lógico y por etapa, basado en la mejora continua y que incluye la política, organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejoras con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, en virtud de los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.3 y 2.2.4.6.4, del Decreto 1072 de 2015. **TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS**. Son documentos anexos y que forman parte integrante de este contrato los siguientes: Los Pliegos de Condiciones, la Propuesta, planos, Disponibilidad Presupuestal y los acuerdos, modificaciones, adicionales y aclaratorios que se celebren durante el transcurso del contrato. **TRIGÉSIMA SEGUNDA: PUBLICIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga por su cuenta a suministrar y colocar en un lugar visible de la obra una Valla de Publicidad de 4.00 x 2.00 m, de acuerdo al modelo establecido por **EL MUNICIPIO**, para la cual tendrá un plazo de Diez (10) días calendarios, contados a partir de la fecha del recibo del anticipo, en los contratos de los cuales se exija invitación pública. **TRIGÉSIMA TERCERA: RÉGIMEN LEGAL.** Este Contrato se rige por las disposiciones comerciales y civiles vigentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Lo mismo que en toda exigencia o especificación técnica a que haya lugar, por las normas que rigen estas materias, inclusive las relacionadas con el ejercicio de las profesiones de carácter profesional y técnico. **TRIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente Contrato se perfecciona con su suscripción por las partes, y para su ejecución se requiere: **1.** La Expedición del Registro Presupuestal, operación ésta que **EL MUNICIPIO** efectuará a más tardar dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción. **2.** La Constitución de la Garantía Única de cumplimiento que **EL MUNICIPIO** Aprobará dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la póliza correspondiente por **EL CONTRATISTA**, según lo convenido en la cláusula Novena de este Contrato. **3.** Para la suscripción del Acta de Inicio correspondiente y los pagos respectivos, **EL CONTRATISTA** deberá aportar la acreditación de que se encuentra al día en el pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o hubiere lugar. **4. EL MUNICIPIO** informará a **EL CONTRATISTA** la fecha en que el Contrato podrá empezar a ejecutarse a través del Acta de Inicio de las obras.

Para constancia se firma en Uribia, La Guajira, Capital Indígena de Colombia, a los **Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (2018)**.

POR EL MUNICIPIO:

FRANK ALEXANDER CASTILLA CABRALES
Alcalde Municipal de Uribia (E).

POR EL CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL INDICANCHAS
NIT. 901.233.709–1
Rep. Legal: **WILMER H. CAICEDO REINOSO**
C. C. No. 84.093.722, de Riohacha – La Guajira.-

TODO POR URIBIA
www.uribia-laguajira.gov.co

Calle 12 No. 8 - 61
Palacio Municipal
Tel (57 5) 717 7255
Fax (57 5) 717 7255
Online:
www.uribia-laguajira.gov.co/
Email:
contactenos@uribia-laguajira.gov.co

ANEXO No. 11
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Riohacha, 09 de Noviembre de 2018.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE URIBÍA

REF: **LICITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2018**
OBJETO: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CANCHAS MÚLTIPLES) EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA"**

Los suscritos **JAIME ARTURO PINEDO PABÓN**, autorizado para actuar en nombre y representación de **JP CONSTRUCCIONES LTDA**, identificada con Nit No. 825.001.236-9, **BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO**, autorizado para actuar en nombre y representación de **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO**, identificada con Nit No. 900336801-0 y **WILMER HERNÁN CAICEDO REINOSO** actuando en mi propio nombre, identificado con la cedula de ciudadanía No 84.093.722 de Riohacha, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL** para participar en el proceso de convocatoria pública, cuyo objeto es : **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CANCHAS MÚLTIPLES) EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA"** por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al plazo ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.

2. La unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN	COMPROMISO (%) (2)
JP CONSTRUCCIONES LTDA	En todas las actividades del presupuesto de obra según su porcentaje de participación	70%

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL	En todas las actividades del presupuesto de obra según su porcentaje de participación	10%
WILMER HERNÁN CAICEDO REINOSO	En todas las actividades del presupuesto de obra según su porcentaje de participación	20%
TOTAL		100%

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

3. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL INDICANCHAS.**

4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en los términos de ley, hasta el porcentaje de participación y/o responsabilidad asumida en el presente documento, durante el proceso, la ejecución del contrato y vigencia de los amparos de las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual.

5. El representante de la Unión Temporal **WILMER HERNÁN CAICEDO REINOSO**, identificado con cédula de ciudadanía 84.093.722 expedida en Riohacha, quien está expresamente facultada para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo:	CARRERA 13 No. 23 – 26
Teléfono	314 506 6898
Correo electrónico	arq.wilmercaicedo@gmail.com
Ciudad	RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Dado a los nueve (09) días del mes de Noviembre de 2018.

JAIME ARTURO PINEDO PABÓN
Representante Legal
JP CONSTRUCCIONES LTDA.
Nit. 825.001.236-9

BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
Nit. 900336801-0

WILMER HERNÁN CAICEDO REINOSO
c.c 84.093.722 de Riohacha.
PERSONA NATURAL

Acepto la Representación Legal de **UNIÓN TEMPORAL INDICANCHAS**

WILMER HERNÁN CAICEDO REINOSO
c.c 84.093.722 de Riohacha.
Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL INDICANCHAS.

ACTA DE INICIO.

CONTRATO DE SERVICIOS N° 284 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 009 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBIA Y LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE URIBIA.
CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO.
REP. LEGAL: BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO.
OBJETO: SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VISIBILIDAD MEDIANTE EL CONTROL DE MALEZAS EN LA VÍA CUATRO VÍAS, EN EL MUNICIPIO DE URIBIA.
VALOR: $114.693.017,00 M.L.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: A.9.3-14, A.9.3-16 Y A.9.2-16.
DURACIÓN: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO: 11 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

En el Municipio de Uribia, departamento de La Guajira; a los once (11) días del mes de diciembre de 2020, se reunieron en las oficinas de la Alcaldía Municipal, la Ing. **YANKAINE PIMIENTA ARISMENDY**, como la Secretaria de Obras Públicas (Supervisora), la Sra. **BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO,** Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO,** como el Contratista, y el Arq. **FABIÁN BRIEVA IGUARÁN**, como el Profesional Universitario de Apoyo de la Secretaría, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de Servicios en mención.

Para mayor constancia, el Acta de Inicio es firmada por las partes responsables que intervinieron en la reunión.

Ing. **YANKAINE PIMIENTA ARISMENDY.**
Secretaria de Obras Públicas.
Supervisora.

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO.
Rep. Legal **BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO.**
Contratista.

Arq. **FABIÁN BRIEVA IGUARÁN.**
Vo. Bo. de Profesional Universitario Adscrito de la Secretaría de Obras Públicas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA

UNIDOS POR LA Transformación de Uribia

ACTA FINAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	614 DE 11/11/2020.
SECTOR:	TRANSPORTE.
OBJETO:	SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VISIBILIDAD MEDIANTE EL CONTROL DE MALEZAS EN LA VÍA CUATRO VÍAS, EN EL MUNICIPIO DE URIBIA.
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO.
REP. LEGAL:	BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO.
Vo. Bo. de Profesional Universitario Adscrito de la Secretaria de Obras Públicas.	FABIÁN BRIEVA IGUARÁN.
SUPERVISORA:	YANKAINE PIMIENTA ARISMENDY.
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	562 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2020.

CONTRATO DE SERVICIOS N°:	284 DE 2020.
De FECHA:	09 DE DICIEMBRE DE 2020.
VALOR DEL CONTRATO:	$114.693.017,00 M.L.
FECHA INICIO:	11 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL PROYECTADA:	30 DE DICIEMBRE DE 2020.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	21 DE DICIEMBRE DE 2020.
DURACIÓN:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	A.9.3-14, A.9.3-16 Y A.9.2-16.

Acta N°:	1
Mes:	DICIEMBRE DE 2020.
Fecha:	23/12/2020

ITEM No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CONDICIONES INICIALES PRECIO UNITARIO	PRESENTE ACTA CAND	PRESENTE ACTA VALOR Valor	CANTIDADES DE OBRA ACTUALIZADAS	ACUMULADO ANTERIOR	OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		NUEVO ACUMULADO			AVANCE
1	LABORES DE ROCERÍA MANUAL Y CON GUADAÑADORA	KM	$ 1.867.871	37	$ 69.111.214			37	$ 69.111.214	1	37	$ 69.111.214	100%
2	LIMPIEZA DE CUÑETAS A MANO	ML	$ 4.055	2800	$ 11.353.746			2800	$ 11.353.746	1	2800	$ 11.353.746	100%
3	LIMPIEZA DE ENCOLES Y DESCOLES	UND	$ 127.610	10	$ 1.276.104			10	$ 1.276.104	1	10	$ 1.276.104	100%
4	LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	KM	$ 175.252	37	$ 6.484.334			37	$ 6.484.334	1	37	$ 6.484.334	100%
	TOTAL COSTO DIRECTO (A+B+C+D)				**$ 88.225.398**				**$ 88.225.398**			**$ 88.225.398**	100%
	COSTO INDIRECTO												
	ADMINISTRACION	%		24	$ 21.174.095				$ 21.174.095			$ 21.174.095	100%
	IMPREVISTOS	%		1	$ 882.254				$ 882.254			$ 882.254	100%
	UTILIDADES	%		5	$ 4.411.270				$ 4.411.270			$ 4.411.270	100%
	TOTAL COSTO INDIRECTO				**$ 26.467.619**				**$ 26.467.619**			**$ 26.467.619**	**100%**
	VALOR TOTAL PROYECTO				**$ 114.693.017**		**VALOR DEL ACTA FINAL:**		**$ 114.693.017**				
	VALOR AMORTIZADO				**$ 57.346.508,5**		**VALOR AMORTIZADO 50%:**		**$ 114.693.017**				
							VALOR A PAGAR DEL ACTA:		**$ 57.346.508,5**				

Ing. **YANKAINE PIMIENTA ARISMENDY.**
Secretaria de Obras Públicas.
SUPERVISORA.

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO.
Rep. Legal **BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO.**
CONTRATISTA.

Arq. **FABIÁN BRIEVA IGUARÁN.**
Vo. Bo. de Profesional Universitario Adscrito de la Secretaria de Obras Públicas.

VALOR EN LETRAS: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS.**

Fecha: 23/12/2020

CONTRATO DE SERVICIOS N° 284 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 009 DEL 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBÍA Y LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO

PROCESO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 009 DEL 2020
CONTRATO:	N° 284 del 9 de diciembre del 2020
OBJETO:	SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VISIBILIDAD MEDIANTE EL CONTROL DE MALEZAS EN LA VÍA CUATRO VÍAS, MUNICIPIO DE URIBÍA
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NIT	900.336.801-0
REPRESENTANTE LEGAL	BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC N° 1.124.484.211 de Uribia
DIRECCIÓN	CALLE 21 No. 9A - 44 BARRIO AIPIAMANA, Uribia
EMAIL	asosolguajiro2020@gmail.com
TELÉFONO	3136729003
VALOR	CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECISIETE MIL PESOS M/L ($114.693.017)
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos, a saber, **BONIFACIO HENRÍQUEZ PALMAR,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.122.838.984 expedida en Manaure, en su calidad de Alcalde del Municipio de Uribía, La Guajira, según credencial expedida por la comisión escrutadora municipal de Uribía, el día seis (6) de noviembre del 2019, y acta de posesión del treinta (30) de diciembre diligenciada ante notario único del circulo de Uribía, y por tal virtud Representante Legal del mismo para los propósitos del presente acto, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Literal b del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE;** por una parte, y por la otra **BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO,** portadora de la cédula de ciudadanía N° 1.124.484.211 de Uribía, en su condición de representante legal de **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO**, identificada con Nit. 900.336.801-0, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Municipio de Uribía es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. **2.** Que la carretera cuatro vías - Uribía presenta una disminución de la visibilidad para conductores y peatones debido al crecimiento desmesurado de malezas, cuya proliferación es favorecida por el encharcamiento de aguas lluvias que se estancan en canales taponados sobre la berma, cunetas y boxcoulvert. Esto significa un importante factor de riesgo de accidentalidad y de desmejora de la seguridad en la vía. Existen en consecuencia Kilómetros de vía afectados por deficiencias de visibilidad. **3.** Que todo lo anterior se maximiza en épocas de lluvias como las que se están presentando en el Municipio.

4. Que la Alcaldía de Uribia ha definido en su plan de desarrollo Realizar mantenimiento periódico o rutinario a los 35 KM de vía secundaria del municipio; labor que está en concordancia con las políticas que impulsa INVIAS y que ejecuta a través de su secretaría de obras públicas para el provecho de los usuarios de esta carretera. **5.** Que las labores a desarrollar por el municipio están previstas en el proyecto No. 020448470065, de objeto Mejoramiento de las condiciones de visibilidad mediante el control de malezas en la vía Cuatro Vías, municipio de Uribía. **6.** Que, por tanto, y en razón a lo anterior, se concluye la necesidad de contratar los SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VISIBILIDAD MEDIANTE EL CONTROL DE MALEZAS EN LA VÍA CUATRO VÍAS, MUNICIPIO DE URIBÍA. **7.** Que por el valor de la contratación debió iniciarse proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA, al interior del cual se presentó como único oferente la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO**, la cual resultó habilitada en sus componentes jurídico, financieros y técnicos y obtuvo calificación favorable. **8.** Que, por lo anterior, mediante Resolución de Adjudicación N° 705 del 09 de diciembre de 2020, se ordenó adjudicar el contrato a la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO**. **9.** Que EL CONTRATISTA es idóneo para la ejecución de objeto que se requiere. **10.** Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para la suscripción del contrato. **11.** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Articulo 32, Ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013 (compilado por el 1082 del 2015), decretos reglamentarios y demás normas complementarias y por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. – SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VISIBILIDAD MEDIANTE EL CONTROL DE MALEZAS EN LA VÍA CUATRO VÍAS, MUNICIPIO DE URIBÍA.** EL CONTRATISTA desarrollará el objeto contractual, de conformidad con lo propuesto en el anexo de especificaciones técnicas, pliego de condiciones y su oferta, documentos que se entienden incorporados al presente acto. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA**, manifiesta: a). Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b). Bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con la firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución ó la Ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá el CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO DE URIBÍA.** - Constituyen derechos y deberes generales de la entidad contratante para efectos de este contrato los contenidos en el Artículo 4o de la Ley 80 de 1993. EL MUNICIPIO DE URIBÍA se reserva el derecho a ejercer control sobre la calidad del objeto contratado; a formularle al CONTRATISTA, oportunamente las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. Así mismo, tiene las siguiente obligaciones especiales: 1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2020; 2. Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y si la demora en ella afecta el desarrollo y ejecución del contrato, dicha responsabilidad será exclusiva de la entidad contratante; 3. Pagar AL CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados en la cláusula séptima del presente contrato; 4. Hacer entrega al CONTRATISTA del certificado de cumplimiento del objeto contratado. **CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -** En cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá procurar el cumplimiento de los siguientes: ***1.*** *Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Selección Abreviada, la propuesta y el contrato que se suscriba.* ***2.*** *Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.* ***3.*** *Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación*

expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. ***4.*** *Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.* ***5.*** *Realizar todas las pruebas de laboratorio necesarias y las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción a la supervisión designada.* ***6.*** *Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.* ***8.*** *Suministrar todos los insumos en las fechas indicadas en el cronograma de suministros. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos en el tiempo, cantidad y calidad establecidos por El municipio de Uribía.* ***9.*** *Contar con un almacén ó depósito para los materiales a utilizar.* ***10.*** *Suministrar y mantener durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido. Si el Contratista requiere cambiar el personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del municipio de Uribía previo visto bueno de la supervisión designada. Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de los trabajos, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con El municipio de Uribía.* ***11.*** *Presentar a la supervisión designada informe final de actividades con evidencia fotográfica.* ***12.*** *Realizar y presentar mensualmente el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.* ***13.*** *Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra El municipio de Uribía.* ***14.*** *Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada.* ***15.*** *Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.* ***16.*** *Mantener al frente del servicio el personal mínimo de los Pliegos de Condiciones.* ***17.*** *Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. Libre de escombros.* ***18.*** *Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones, en el evento de que sea solicitado* ***19.*** *Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.* ***20.*** *Mantener tanto el personal de vigilancia como las medias de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención.* ***21.*** *Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.* ***22.*** *Mantener a todo el personal que labore debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique El municipio de Uribía a través del supervisor del Contrato.* ***23.*** *El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.* ***24.*** *Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.* ***25.*** *Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.* ***26.*** *Las demás que por ley o contrato le correspondan.* **CLÁUSULA QUINTA: VALOR. -** El valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECISIETE MIL PESOS M/L ($114.693.017). CLÁUSULA SEXTA: PLAZO** El contrato de Prestación de Servicios se realizará durante VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía, además de la cancelación de los impuestos a los que haya lugar. **PARÁGRAFO PPRIMERO. -**Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso

fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. - Una vez suscrita el acta de inicio, las partes concertarán ajuste en el valor atendiendo al cumplimiento al principio de anualidad de que trata el estatuto orgánico de presupuesto, por lo que se ajustará el valor al tiempo de ejecución restante de la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al contratista de la siguiente forma: En un único pago final *al recibo a satisfacción del servicio previo el cumplimiento de los requisitos legales, sumado al informe del Contratista y el correspondiente informe de supervisión.* **PARÁGRAFO PRIMERO:** Así, el municipio de Uribía pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de las respectivas facturas de cobro por parte del Contratista, en la Secretaria de Obras Públicas, una vez recibida estas (factura) a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley. El Contratista de forma adicional deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley, también deberá presentarse la respectiva Acta de Recibo firmada por el Supervisor, por cada acta parcial deberá ir acompañada de por lo menos diez (15) fotografías, donde se muestre el avance de los trabajos. Para el pago del Acta Final también deberá presentarse además del Acta de Recibo Final firmada por el Supervisor, el registro fotográfico, y los planos records de construcción aprobados por el supervisor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P. A. C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. ***PARÁGRAFO TERCERO:*** **PACTO DE ANTICIPO:** Con ocasión a los costos iniciales, las partes pactan un anticipo del 50% del valor total del contrato, *esto es, la suma de* ***CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 57.346.508,5) M/L.*** Y adjudicados los recursos constituirá una póliza de manejo y cumplimiento de los mismos, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. ***PARÁGRAFO CUARTO:*** **JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:** El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual. ***PARÁGRAFO QUINTO:*** Pese a lo anterior, el CONTRATISTA deberá presentar, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte del MUNICIPIO y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el Supervisor del contrato al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista. ***PARÁGRAFO SEXTO:*** La entrega del anticipo está sustentado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute los trabajos de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior. ***PARÁGRAFO SÉPTIMO:*** Para que proceda el pago de Anticipo, se hace necesario acreditar los siguientes requisitos: **a**) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. **b**) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. **c**) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento, y esta se haya aprobado por parte del CONTRATANTE. **d**) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del CONTRATANTE. **e**) Que se presente la certificación de la constitución de una cuenta especial, de ahorro, por parte de EL CONTRATISTA para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. **f**) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. **g**) Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. ***PARÁGRAFO OCTAVO:*** La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las

actividades derivadas del contrato. ***PARÁGRAFO NOVENO:*** **MANEJO DEL ANTICIPO -** El anticipo se manejará así: **a)** Una vez el Supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el contratista deberá aperturar una cuenta especial, de ahorro, a nombre del Contrato que se suscriba, asegurando que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo. **b)** El Municipio girará el valor del anticipo a la Cuenta Especial que el CONTRATISTA haya aperturado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha, en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el Supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. **c)** El anticipo será amortizado mediante deducciones del cincuenta por ciento (50%) sobre los valores que se giren el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. **d)** Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. **e)** El contratista deberá presentar junto con su cuenta de cobro un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas acompañados con los documentos soportes respectivos. **f)** La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida en forma directa por la Secretaria de Obras Públicas Municipal o por el funcionario que este designe mediante oficio, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado. En todo caso, el interventor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato. El interventor no podrá exonerar al CONTRATISTA de la ejecución de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. PARÁGRAFO PRIMERO: Son funciones principales del interventor: a) Hacer el seguimiento del contrato; b) Verificar incumplimiento por parte del contratista de algunas de sus obligaciones; c) Proyectar el acta de liquidación del contrato; d) Exigir al contratista la constancia de haber efectuado el pago al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. En cumplimiento de esta obligación está autorizado por la ley para establecer la correcta relación entre el monto pagado y las sumas que debieron haber sido cotizadas por el contratista. **CLÁUSULA NOVENA: APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. - El CONTRATISTA** debe hacer presentación al momento de solicitar pagos por los servicios prestados con ocasión al presente contrato, de los recibos con la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, (salud y pensiones). **CLÁUSULA DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por parte del CONTRATISTA se estipula una pena pecuniaria en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se les aplique las demás sanciones establecidas en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.-** En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, EL CONTRATANTE mediante acto administrativo motivado, podrá imponer multas así: por cada día de retardo en la prestación efectiva del servicio una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.-** De conformidad con el art. 18 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad se procederá a la liquidación del contrato conforme a lo establecido en le Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NO VINCULACIÓN LABORAL.-** La celebración de este contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA, en consecuencia, EL

CONTRATISTA sólo tiene derecho al pago de los emolumentos expresamente convenidos en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.**- De conformidad con lo establecido en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por el MUNICIPIO, si se dan las circunstancias consagradas en estas normas.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los Artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** además de los derechos y obligaciones pactadas en el presente contrato en virtud de la autonomía de la voluntad, tendrá los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1510 del 2013–compilado por el Decreto 1082 de 2015-, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 111 del Decreto 1510 del 2013– compilado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015-, que comprenda o cobije los siguientes eventos o riesgos: ***1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.*** *En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, en dinero o en especie, para la ejecucion del contrato y seis (6) meses mas. En todo caso, esta póliza se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.* 2. ***CUMPLIMIENTO.*** *Por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses;* 3. ***SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES,*** *por el 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más tres (3) años.* 4, ***POLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:*** *En cuantía equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual período de ejecución del contrato.* **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías ó sus prórrogas, el Municipio de URIBÍA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la misma deba reconocer ó pagar indemnización alguna, quedando a salvo las acciones judiciales que deba emprender El Municipio de Uribía, para obtener el resarcimiento de los perjuicios que ésta renuncia le acarree. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al Municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** La garantía debe ser expedida en la misma moneda del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO QUINTO:** El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN.**- El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1434 del 2011. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha

realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 1434 del 2011. - **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** - EL MUNICIPIO DE URIBÍA reservará del Presupuesto, la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECISIETE MIL PESOS M/L ($114.693.017)**, con destino al presente contrato para ser pagados al CONTRATISTA con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 614 del 11 de noviembre del 2020, de los Rubros *A.9.4-14, mantenimiento rutinario de vías y A.9.4-16, mantenimiento rutinario de vías.* **PARÁGRAFO ÚNICO:** Los Pagos a que se compromete EL MUNICIPIO DE URIBÍA en razón del presente contrato, se supeditan al Programa Anual de Caja y sus modificaciones. **CLAUSULA VIGÉSIMA. - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.** El contratista acepta ser notificado ó comunicado a través del correo electrónico *asosolguajiro2020@gmail.com* de cualquier acto administrativo o comunicación que se emita por la administración municipal. En el evento de cancelar o activar otro correo electrónico, el contratista asume la responsabilidad de oficiar la nueva dirección a la administración municipal. En caso contrario, se seguirá teniendo la inicialmente reportada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Y para la ejecución se requiere: La obtención del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única que se constituya. - **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO. -** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Uribía, La Guajira.

Para constancia se firma en Uribía, a los nueve (9) días de diciembre de 2020

BONIFACIO HENRÍQUEZ PALMAR
Alcalde Municipal

BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO
Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO**
Contratista

Proyectó:	*ASUNCIÓN DEL C. JULIO BELLO, Profesional externo para el acompañamiento jurídico en el área de contratación Estatal.*
Revisó:	*RENÉ LINDARTE VELÁSQUEZ, Secretario de Planeación y Desarrollo Social del Municipio, Delegado de funciones de carácter administrativo en materia pre-contractual, según Resolución No. 305 del 08 de junio del 2020*

CONTRATO DE SERVICIOS N° 284 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 009 DEL 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBÍA Y LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO

PROCESO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 009 DEL 2020
CONTRATO:	N° 284 del 9 de diciembre del 2020
OBJETO:	SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VISIBILIDAD MEDIANTE EL CONTROL DE MALEZAS EN LA VÍA CUATRO VÍAS, MUNICIPIO DE URIBÍA
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NIT	900.336.801-0
REPRESENTANTE LEGAL	BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC N° 1.124.484.211 de Uribia
DIRECCIÓN	CALLE 21 No. 9A - 44 BARRIO AIPIAMANA, Uribia
EMAIL	asosolguajiro2020@gmail.com
TELÉFONO	3136729003
VALOR	CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECISIETE MIL PESOS M/L ($114.693.017)
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO

ANEXO N° 01
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. PARCIAL
1.00	LABORES DE ROCERIA MANUAL Y CON GUADAÑA	KL	37	$ 1.867.871	$ 69.111.214
2.00	LIMPIEZA DE CUNETAS A MANO	ML	2800	$ 4.055	$ 11.353.746
3.00	LIMPIEZA DE ENCOLES Y DESCOLES	UND	10,00	$ 127.610	$ 1.276.104
4,00	LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	KL	37	$ 175.252	$ 6.484.334
	TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL				**$ 88.225.397**
	ADMINISTRACION			24%	$ 21.174.095
	IMPREVISTOS			1%	$ 882.254
	UTILIDAD			5%	$ 4.411.270
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA CIVIL (A.I.U)				**$ 26.467.619**
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$ 114.693.017**

Son: **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECISIETE MIL PESOS M/L ($114.693.017)**

Para constancia se firma en Uribía, a los nueve (9) días de diciembre de 2020

BONIFACIO HENRÍQUEZ PALMAR
Alcalde Municipal

BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO
Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO**
Contratista

Proyectó:	*ASUNCIÓN DEL C. JULIO BELLO, Profesional externo para el acompañamiento jurídico en el área de contratación Estatal.*
Revisó:	*RENÉ LINDARTE VELÁSQUEZ, Secretario de Planeación y Desarrollo Social del Municipio, Delegado de funciones de carácter administrativo en materia pre-contractual, según Resolución No. 305 del 08 de junio del 2020*

REPBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

La **UNION TEMPORAL LA VIRGENCITA** con NIT 901.332.268-1, conformada por **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S ZOMAC** NIT 901199720-8, con una participación del 60% y la **ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO** NIT 900336801-0, con una participación del 40% ejecutó el contrato de obra No. 009 – 2019 cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE PLAZOLETA ALUSIVA A LA VIRGEN DE LA CONCEPCION EN EL BARRIO LAS MALVINAS DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS ($249.899.070,00) M/CTE**.

Fecha de Inicio:	30 de octubre de 2019
Fecha de Suspensión No. 1:	24 de marzo de 2020
Fecha de Reinicio No. 1:	24 de agosto de 2020
Fecha de Terminación:	01 de octubre de 2020
Plazo inicial:	cuatro (04) meses
Plazo adicional:	dos (02 meses)
Plazo final:	seis (06) meses

Se expide la presente a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), por solicitud de la parte interesada.



JUAN CARLOS PELAEZ ROJAS
Secretario de Planeación E Infraestructura Municipal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de agosto de 2023, a las 12:08:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900336801
Código de Verificación	900336801230804120826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de agosto de 2023, a las 12:07:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900336801-0
Código de Verificación	900336801-0230804120733

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de agosto de 2023, a las 12:07:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124484211
Código de Verificación	1124484211230804120706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228775185

WEB
12:06:55

Bogotá DC, 04 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124484211:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2023 01:11:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124484211** y Nombre: **BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **69336618** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:40 PM horas del 04/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124484211**
Apellidos y Nombres: **FORERO CARRILLO BIANKA MILEIDIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.